



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3675

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026

El artículo 6, relativo a los principios de actuación administrativa, del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, establece lo siguiente:

1. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda y Presupuestos, tienen que aprobarse uno o diversos planes estratégicos de subvenciones, de acuerdo con la información y las propuestas que, a tal efecto, presenten las Consejerías y las entidades públicas dependientes, a excepción de las subvenciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 7 de la presente Ley y las establecidas por la Unión Europea, el Estado u otro ente público cuya gestión corresponda, total o parcialmente, a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los planes tendrán que concretar, al menos, el alcance temporal, los objetivos y los efectos que se pretenden, su plazo de consecución, sus costes previsibles y sus fuentes de financiación, todo ello dentro del marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la programación presupuestaria plurianual. Asimismo, los planes tienen que especificar la incidencia eventual sobre el mercado de los objetivos que se pretendan conseguir, y, en su caso, la orientación de tales objetivos hacia la corrección de los errores que se identifiquen a los efectos de que la distorsión del mercado sea mínima.

2. Las subvenciones reguladas en la presente Ley tienen que gestionarse de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el órgano o entidad concedente.
- c) Eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

Corresponde, por lo tanto, al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, dentro de su ámbito de competencias. La elaboración de este Plan se lleva a cabo de acuerdo con las propuestas de las distintas consejerías que conforman el Gobierno de las Illes Balears y las entidades de derecho público que de ellas dependen, salvo los consorcios, teniendo en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria y su programación presupuestaria plurianual.

El Plan no incluye las subvenciones a las cuales no deben aplicar los principios de publicidad y concurrencia, porque la concesión o la cuantía es impuesta por una norma de rango legal o porque, en determinados supuestos puntuales y excepcionales, hay razones que dificultan la concurrencia pública. Tampoco se incluyen las ayudas económicas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que no tienen la consideración de subvención, los cuales, por lo tanto, se rigen para su normativa específica, como las bonificaciones a favor de los usuarios de bienes de dominio público o de servicios públicos aplicables a los precios correspondientes.

Tampoco se incluyen las subvenciones o ayudas previstas en los proyectos integrantes del Plan Estratégico Autonómico, dado que este Plan tiene la consideración de plan estratégico de subvenciones, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se deben financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo con la normativa mencionada, el Plan debe concretar el alcance temporal, las finalidades y los efectos que se pretenden conseguir, los plazos de consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación, todo esto en el marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de programación presupuestaria plurianual. Por eso, se ha optado por la redacción de un plan plurianual, enmarcado dentro de los objetivos estratégicos que el Gobierno señala como prioritarios en sus políticas públicas de subvenciones.

En todo caso, las cuantías que se prevén tienen un carácter meramente estimativo, de manera que la eventual alteración al alza o a la baja de las cuantías previstas a la hora de aprobar las convocatorias respectivas no requiere que antes se modifiquen las previsiones cuantitativas que contiene este Plan, sin perjuicio de que estas modificaciones se tengan que comunicar preceptivamente a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Se mantiene la delegación en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de las eventuales



modificaciones del anexo que se adjunta al Plan Estratégico de Subvenciones, lo cual permitirá una eficacia y una eficiencia mayores en la tramitación de las concretas convocatorias de subvenciones y ayudas públicas.

Como novedad para las líneas con un importe superior al millón de euros, se han fijado indicadores de resultados, de manera que se podrá apreciar, de una forma más efectiva, la eficacia y la eficiencia de las subvenciones concedidas, mediante la comparación entre los resultados obtenidos y los objetivos marcados, salvo los supuestos en los cuales los indicadores denominados propiamente de procedimiento son lo bastante indicativos del grado de cumplimiento de los objetivos de la línea en cuestión.

Una vez recibidas las propuestas de las diversas consejerías y de las entidades de derecho público que de ellas dependen, la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación ha coordinado la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios presupuestarios 2024-2026, que debe servir de marco para la concesión de las subvenciones resultantes de las convocatorias que publiquen los órganos competentes de las consejerías y las entidades de derecho público a lo largo de los años de vigencia del Plan.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión del día 19 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los años 2024–2026, con su correspondiente anexo, el cual se adjunta al presente Acuerdo.

Segundo. Establecer que el Plan Estratégico de Subvenciones tenga una vigencia de tres años, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercero. Delegar en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, las eventuales modificaciones del anexo que se adjunta al Plan Estratégico de Subvenciones.

Cuarto. Publicar este Acuerdo junto con el Plan Estratégico de Subvenciones en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de abril de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2024-2026

Índice

1. Introducción
 2. Ámbito subjetivo
 3. Naturaleza jurídica
 4. Objetivos estratégicos
 5. Convocatoria, costes y financiación
 6. Criterios sociales de la política de subvenciones; igualdad efectiva de mujeres y hombres
 7. Aprobación y eficacia
 8. Efectos del Plan, publicidad y transparencia
 9. Vigencia, seguimiento y evaluación
- Anexo. Líneas de subvenciones

1. Introducción

El Plan Estratégico de Subvenciones se puede definir, de una manera sucinta, como el instrumento de racionalización del gasto público en materia de subvenciones. En el Plan Estratégico de Subvenciones se reflejan los principales ejes de las políticas públicas que se llevan a cabo como instrumento de fomento de una determinada actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública, y de distribución del gasto pública de la manera más equitativa posible, teniendo en cuenta que cualquier disposición de fondo que haga la Administración debe obedecer a un fin público.

En este sentido, el artículo 31.2 de la Constitución española de 1978 dispone que el gasto público debe hacer una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución debe responder a criterios de eficiencia y economía. Así, el Tribunal de Cuentas, en el informe de fiscalización núm. 1052, de 30 de octubre de 2014, de los planes estratégicos de subvenciones elaborados por varios ministerios,

manifiesta que «la actividad subvencional de la Administración pública se debe planificar con el objetivo de hacer una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la ley y al derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna».

Esta planificación adquiere más relevancia si se tiene en cuenta la importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del sector público, que se utiliza como herramienta para implementar políticas públicas, como también la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hace más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para planificar la actividad subvencional es el Plan Estratégico de Subvenciones que se regula en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y en el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La exigencia del Plan Estratégico de Subvenciones fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las administraciones públicas.

La LGS establece en el artículo 8.1, con carácter de norma básica, la necesidad de elaborar un plan estratégico en el cual se pongan de relieve los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir mediante las subvenciones, como también los costes previsibles y las fuentes de financiación.

En términos análogos a los establecidos por la legislación estatal, el artículo 6, relativo a los principios de actuación administrativa, del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, establece las siguientes cuestiones:

1. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda y Presupuestos, se tiene que aprobar uno o diversos planes estratégicos de subvenciones, de acuerdo con la información y las propuestas que, a este efecto, presenten las consejerías y las entidades de derecho público que de ellas dependen, salvo las subvenciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 7 de esta Ley y las establecidas por la Unión Europea, el Estado u otro ente público, cuya gestión corresponda, totalmente o parcialmente, a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los planes deben concretar, al menos, el alcance temporal, los objetivos y los efectos que se pretenden, los plazos de consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación, todo dentro del marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de programación presupuestaria plurianual. Asimismo, los planes deben especificar la incidencia eventual sobre el mercado de los objetivos que se pretendan conseguir y, si procede, la orientación de estos objetivos a la corrección de los errores que se identifiquen para que la distorsión del mercado sea mínima.

2. Las subvenciones reguladas en esta Ley se deben gestionar de acuerdo con los principios siguientes:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el órgano o entidad concedente.
- c) Eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

Corresponde, por lo tanto, al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, dentro de su ámbito de competencias, la elaboración del cual se lleva a cabo de acuerdo con las propuestas de las distintas consejerías que conforman el Gobierno de las Illes Balears y las entidades de derecho público que dependen, teniendo en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria y la programación presupuestaria plurianual.

El Plan debe concretar el alcance temporal, las finalidades y los efectos que se pretenden conseguir, los plazos de consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación. Asimismo, el plan debe especificar la incidencia eventual sobre el mercado de los objetivos que se pretendan conseguir y, si procede, la orientación de estos objetivos cabe a la corrección de los errores que se identifiquen para que la distorsión del mercado sea mínima.

Aunque la Ley deja claro qué subvenciones no forman parte de su ámbito de aplicación, se hacen constar dentro del Plan algunas de estas subvenciones vista su importancia tanto estratégica, dentro de las políticas públicas del Gobierno, como desde el punto de vista económico, por su incidencia sobre los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ahora bien, el Plan no incluye las subvenciones a las cuales no se deben aplicar los principios de publicidad y concurrencia, porque la concesión o cuantía está impuesta por una norma de rango legal o porque, en determinados supuestos puntuales y excepcionales, hay razones que dificultan la concurrencia pública, ni tampoco las ayudas económicas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que no tienen la consideración de subvención, los cuales, por lo tanto, se rigen por su normativa específica, como las bonificaciones a favor de los usuarios de bienes de dominio público o de servicios públicos aplicables a los precios correspondientes.

Tampoco se incluyen las subvenciones o ayudas previstas en los proyectos integrantes del Plan Estratégico Autonómico, dado que este Plan no tiene la consideración de plan estratégico de subvenciones, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 4/2021, de 17 de diciembre,



de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se deben financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una vez recibidas las propuestas de las diversas consejerías y de las entidades de derecho público que de ellas dependen, la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación ha coordinado la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios presupuestarios 2024-2026, que debe servir de marco para la concesión de las subvenciones resultantes de las convocatorias que publiquen los órganos competentes de las consejerías y las entidades públicas a lo largo de estos años.

2. **Ámbito subjetivo**

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración autonómica se conforma en un único documento en que se integran todas las consejerías y las entidades de derecho público que de ellas dependen, salvo los consorcios.

3. **Naturaleza jurídica**

Como ya se ha indicado antes, el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de racionalización del gasto público en materia de subvenciones; ahora bien, podemos añadir que, además, es un documento de planificación estratégica que recoge las líneas de subvenciones previstas de acuerdo con los principales ejes de las políticas públicas que se llevan a cabo, como instrumento de fomento de una determinada actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública, de conformidad con unos determinados objetivos estratégicos.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y no crea, por lo tanto, derechos ni obligaciones; su efectividad queda condicionada a la publicación de las concretas convocatorias que se lleven a cabo, como también a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Las cuantías que se prevén tienen un carácter meramente estimativo, de manera que la eventual alteración al alza o a la baja de las cuantías previstas a la hora de aprobar las convocatorias respectivas no requiere que antes se modifiquen las previsiones cuantitativas que contiene este Plan, sin perjuicio de que estas modificaciones se tengan que comunicar preceptivamente en la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Como señala el Tribunal de Cuentas en el informe núm. 1052, de 30 de octubre de 2014, los planes estratégicos no tienen rango normativo y se configuran como instrumentos de gestión de carácter programático la virtualidad de los cuales se manifiesta en el ámbito interno de la Administración, sin incidencia directa en la esfera de los particulares.

4. **Objetivos estratégicos**

El nuevo Gobierno de las Illes Balears resultante del último proceso electoral autonómico ha querido fijar unos nuevos objetivos para el Plan Estratégico de Subvenciones que regirá durante los años 2024-2026, en el marco de la senda iniciada mediante los decretos ley 4/2023, 5/2023 y 6/2023, y de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024, dirigidos todos a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de las Illes Balears. Así, se pretende conseguir una eficiencia mayor en la Administración pública autonómica, crear un entorno empresarial favorable que promueva la inversión y el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo en el sector privado, junto con la necesaria transición ecológica y digital impulsada por la inversión de los fondos europeos en las Illes Balears, y adoptar medidas adicionales destinadas a solucionar el problema de la vivienda de los ciudadanos de las Illes Balears, sin olvidar, evidentemente, la promoción de la educación, la sanidad, el deporte y la investigación científica.

Con estos objetivos, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se estructura en cuatro grandes objetivos estratégicos que agrupan un total de 240 líneas de subvenciones, cuya información está individualizada en el anexo que se adjunta en el Plan, en qué se determinan el órgano gestor, las finalidades y los efectos que se pretenden con cada línea, el plazo para su consecución, las fuentes de financiación, los costes previsibles, los indicadores que servirán como criterio de evaluación de cada una de las líneas y la incidencia sobre el mercado.

Los objetivos estratégicos que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones son los siguientes:

- I. Estímulo de la economía balear
 - I.1. Turismo sostenible y de calidad
 - I.2. Creación y consolidación de empresas
 - I.3. Liquidez del sistema
 - I.4. Fomento y conservación de la ganadería, la agricultura y la pesca
 - I.5. Digitalización y I+D+i
 - I.6. Economía circular
- II. Empleo estable y de calidad
 - II.1. Creación de empleo



- II.2. Formación
- II.3. Seguridad
- II.4. Conciliación
- II.5. Participación institucional
- II.6. Oportunidad de empleo

III. Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos

- III.1. Refuerzo y promoción de la salud
- III.2. Mejora del sistema educativo y reducción del fracaso escolar
- III.3. Promoción de los estudios universitarios y de formación profesional
- III.4. Protección de colectivos vulnerables
- III.5. Mejora del acceso a la vivienda y las condiciones de vida
- III.6. Fomento de la actividad física y el deporte
- III.7. Protección y fomento de la cultura
- III.8. Programas juveniles
- III.9. Cooperación para la transformación global

IV. Protección del medio ambiente

- IV.1. Movilidad sostenible
- IV.2. Gestión sostenible de residuos
- IV.3. Eficiencia energética y energías renovables
- IV.4. Protección de espacios naturales y de recursos hídricos
- IV.5. Cambio climático

5. Convocatoria, costes y financiación

En cuanto a la convocatoria, se distingue si se convoca solo un año, dos de los tres años o cada año de vigencia del Plan, independientemente que la distribución del gasto sea anual o plurianual y que la convocatoria comprometa gasto de años que quedan fuera de la vigencia del Plan; no obstante, en el apartado del coste aparece el coste total de las convocatorias que se pretende publicar en el periodo de vigencia del Plan, independientemente, como se ha dicho, de que estas convocatorias solo se imputen a un ejercicio presupuestario, a cada uno o a algunos de los ejercicios presupuestarios que coinciden con el Plan o incluso a ejercicios futuros.

El coste previsto para llevar a cabo las diferentes líneas que integran los cuatro objetivos estratégicos durante el periodo de vigencia del Plan asciende a un total de 966.068.536 euros, de los cuales 859.400.998,99 euros son a cargo de los ejercicios presupuestarios que se corresponden con la vigencia del Plan, a saber, 2024, 2025 y 2026, de manera que 106.667.537,01 euros son a cargo de ejercicios futuros.

En este sentido, el coste total o parcial de las líneas de subvenciones tanto con financiación propia como con posible financiación ajena (la cual asciende a 124.227.149,16 euros) se aprueba con carácter estimativo dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de cada centro gestor a la hora de aprobar la correspondiente convocatoria, prevista en el anexo del Plan, y del cumplimiento de los objetivos marcados a la hora de recibir la financiación afectada a una línea de subvenciones concreta.

En cuanto a las fuentes de financiación, se ha optado por determinar la aplicación presupuestaria a nivel de capítulo de la clasificación económica, con especial referencia al fondo finalista al cual se imputa la convocatoria, con el objetivo que la aprobación del anexo en el Plan y la tramitación de las convocatorias concretas pueda ser más ágil. La concreción de la asignación de las partidas presupuestarias que corresponda en función de las disponibilidades presupuestarias no requerirá la modificación del anexo en el Plan, como tampoco lo requiere la modificación del fondo.

6. Criterios sociales de la política de subvenciones; igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el artículo 35 dispone que las administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, deben determinar los ámbitos en que, en razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes. A este efecto se pueden valorar, entre otros, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad que regula el capítulo IV del título IV de esta Ley.

Por esto, el Plan Estratégico de Subvenciones se convierte en el instrumento adecuado para que se reflejen las políticas públicas de igualdad que lleva a cabo este Gobierno en el marco del gasto público, en concreto, con respecto a las subvenciones.



Los objetivos estratégicos que propone este Plan a través de las líneas de subvenciones tienen en cuenta las desigualdades sociales de mujeres y hombres, con especial incidencia sobre los ámbitos en que se refleje esta desigualdad.

Por otra parte, el apartado 1 del artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, establece que las administraciones públicas de las Illes Balears deben incorporar a las bases reguladoras de las subvenciones, y también a las convocatorias correspondientes, la valoración de actuaciones dirigidas a la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, salvo los casos en que, por la naturaleza de la subvención o de los solicitantes, esté justificado no incorporarla.

Así, las bases reguladoras de las subvenciones previstas en el Plan tendrán que incorporar, cuando el objeto o finalidad de la subvención pueda ser relevante en relación a aspectos de carácter social, como la igualdad entre mujeres y hombres o la integración social y laboral de personas con discapacidad y otros colectivos de la población especialmente desfavorecida, criterios objetivos de valoración o criterios de preferencia que contribuyan a la consecución de estos objetivos de política social.

7. Aprobación y eficacia

De acuerdo con el artículo 6.1 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, corresponde al consejero de Economía, Hacienda e Innovación proponer al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los años 2024-2026, que comprende los objetivos estratégicos y las principales líneas de subvenciones que han previsto convocar las consejerías y las entidades de derecho público que de ellas dependen, salvo el consorcios.

No obstante, se delega en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la aprobación o la modificación del anexo que se adjunta en el Plan Estratégico de Subvenciones, que requerirá, en todo caso, de la aprobación mediante una resolución del consejero o la consejera competente.

8. Efectos del Plan, publicidad y transparencia

El Plan Estratégico de Subvenciones produce efectos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático, y su contenido, por lo tanto, no crea derechos ni obligaciones; su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las líneas de subvenciones mediante las correspondientes convocatorias y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El Plan Estratégico de Subvenciones se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web del Gobierno de las Illes Balears.

9. Vigencia, seguimiento y evaluación

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene una vigencia de tres años, que comprende principalmente los ejercicios presupuestarios 2024, 2025 y 2026, sin perjuicio que en el transcurso de estos años se produzca gasto que proviene de anteriores planes estratégicos y que en ejercicios presupuestarios futuros se produzca gasto que proviene de este Plan y que, evidentemente, queda incluido y reflejado en el apartado del coste.

Cada año, si procede, se pueden hacer las actualizaciones necesarias en función de las variaciones que se puedan producir en los objetivos estratégicos del Gobierno.

Los órganos gestores deben hacer anualmente un informe de evaluación sobre el cumplimiento del Plan Estratégico, teniendo en cuenta los indicadores objetivos que se incluyen en cada una de las líneas del Plan con la finalidad de favorecer la transparencia, sin perjuicio de la evaluación del Plan una vez cumplido el último año de vigencia inicialmente previsto.





ANEXO
Líneas de subvenciones

1. Índice

Objetivo I: estímulo de la economía balear

Líneas	
I.1. Turismo sostenible y de calidad	I.1.1. Ayudas para financiar proyectos innovadores a través de la cooperación con el objetivo de buscar, implementar y digitalizar soluciones innovadoras sostenibles en los establecimientos turísticos de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea («Next Generation EU»)
	I.1.2. Ayudas para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Illes Balears
	I.1.3. Ayudas para promocionar la organización de acontecimientos deportivos en el ámbito geográfico de las Illes Balears
I.2. Creación y consolidación de empresas	I.2.1. Ayudas de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada
	I.2.2. Ayudas para la promoción del tejido comercial, planes de mejora competitiva, planes de marketing y diseño y actuaciones de mejora de la competitividad o fomento del tejido comercial
	I.2.3. Ayudas para el estímulo del sector comercial minorista de la comunidad autónoma de las Illes Balears (programa «Balears bonos de comercio»)
	I.2.4. Ayudas para financiar la fase de iniciación y consolidación del proceso de internacionalización de las microempresas, pymes, asociaciones y clústeres de las Illes Balears, como también implantarlas en el exterior
	I.2.5. Ayudas a asociaciones y federaciones empresariales, y a corporaciones locales que presten un servicio de orientación y asesoramiento en materia de cumplimiento normativo —modelos de compliance- y de mejora del conocimiento sobre este ámbito
	I.2.6. Ayudas para asociaciones y federaciones empresariales, y para corporaciones locales que presten un servicio de orientación y asesoramiento a fin de fomentar el autoempleo
	I.2.7. Ayudas para financiar la fase de consolidación y mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos en las Illes Balears con la finalidad de consolidar su proyecto de autoempleo
	I.2.8. Ayudas para promocionar el empleo autónomo mediante la financiación de la cuota de la Seguridad Social
	I.2.9. Ayudas para los trabajadores autónomos (primera contratación)
	I.2.10. Ayudas a la implementación y la modernización de la economía social
	I.2.11. Ayudas al fomento del asociacionismo de la economía social
	I.2.12. Ayudas al fomento y la difusión de las empresas de inserción laboral
	I.2.13. Ayudas destinadas a fomentar la ejecución de proyectos estratégicos en las Illes Balears
	I.2.14. Ayudas destinadas a fomentar la mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales de las Illes Balears
	I.2.15. Ayudas destinadas a fomentar e impulsar la competitividad de los sectores productivos empresariales dirigidos a los centros de desarrollo industrial balear
	I.2.16. Ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para modernizar la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears
	I.2.17. Ayudas destinadas a promover la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears
I.3. Liqueidez del sistema	I.3.1. Ayudas a las microempresas, a las pymes y a determinadas grandes empresas para cubrir los intereses, el coste del aval de ISBA, SGR, y las comisiones de estudio y de apertura de operaciones de financiación de liquidez y de inversiones productivas y en innovación elegibles, según lo que prevean las convocatorias respectivas, con actividad en las Illes Balears
	I.3.2. Ayudas a la microempresa y a la pequeña y mediana empresa industrial de las Illes Balears para cubrir los gastos financieros de operaciones de financiación de inversiones productivas previstas en el Plan Estratégico Industrial 2018-2025
I.4. Fomento y conservación de la ganadería, la agricultura y la pesca	I.4.1. Ayudas para fomentar la producción agrícola de calidad (FPQ)
	I.4.2. Ayudas a la agricultura ecológica (6503)
	I.4.3. Ayudas para el bienestar y la salud de los animales (6504)
	I.4.4. Ayudas a la conservación y la promoción de recursos genéticos de interés agrícola (6505)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/52/1160166>





Líneas	
I.4. Fomento y conservación de la ganadería, la agricultura y la pesca	I.4.5. Ayudas a la producción integrada (65011)
	I.4.6. Ayudas al fomento de la lucha biológica (65017)
	I.4.7. Ayudas a zonas con limitaciones naturales o limitaciones específicas, pagos compensatorios (6613)
	I.4.8. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad (6844)
	I.4.9. Ayudas a inversiones forestales no productivas en repoblación forestal y sistemas agroforestales (6881)
	I.4.10. Ayudas a inversiones en modernización y mejora de explotaciones agrarias (68412)
	I.4.11. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios (68422)
	I.4.12. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores (6961)
	I.4.13. LEADER (7119)
	I.4.14. Ayudas a la cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad (7132)
	I.4.15. Ayudas a grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la Asociación Europea para la Innovación en Materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (7162)
	I.4.16. Ayudas a la cooperación para la vertebración del territorio (7163)
	I.4.17. Ayudas a la cooperación para la sucesión de explotaciones agrícolas (7169)
	I.4.18. Ayudas a la transferencia de conocimientos y actividades de formación e información (7201)
	I.4.19. Ayudas a los servicios de asesoramiento (7202)
	I.4.20. Ayudas iniciales a jóvenes pescadores (FEMPA117)
	I.4.21. Ayudas a la paralización temporal (FEMPA132)
	I.4.22. Ayudas a la recopilación y el tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos (FEMPA142)
	I.4.23. Ayudas a inversiones productivas y creación de empresas de acuicultura (FEMPA212)
	I.4.24. Ayudas a la mejora de la organización del sector, planes de producción y comercialización (FEMPA221)
	I.4.25. Ayudas preparatorias a los grupos de acción local pesqueros (FEMPA311)
	I.4.26. Ayudas a las estrategias de desarrollo local participativo (FEMPA312)
	I.4.27. Ayudas a la gestión, el seguimiento y la evaluación de la estrategia y su animación (FEMPA313)
	I.4.28. Ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola (ISA 2024-2027)
	I.4.29. Ayudas a las agrupaciones de defensa vegetal para el asesoramiento agrario con finalidades de defensa vegetal (ADV)
	I.4.30. Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios (ADS)
	I.4.31. Ayudas destinadas a las explotaciones de las Illes Balears que fomenten la cría del ganado bovino lechero inscrito en los libros genealógicos (RV)
	I.4.32. Ayudas para las organizaciones o las asociaciones de ganaderos reconocidas oficialmente para el fomento de la raza frisona (FOF)
	I.4.33. Ayudas para el fomento del sector del trote (SET)
	I.4.34. Ayudas para contratar los seguros agrarios (ASAG)
	I.4.35. Ayudas para inversiones en los mataderos (IES)
	I.4.36. Ayudas para prestar servicios de interés económico general a los mataderos (PSE)
	I.4.37. Ayudas para indemnizaciones por animales sacrificados en aplicación de las medidas de erradicación de enfermedades en las cuales se tenga que adoptar el sacrificio obligatorio (IDO)
	I.4.38. Ayudas para las organizaciones profesionales agrarias de Mallorca y Menorca y para las entidades representativas de las sociedades cooperativas de las Illes Balears para participar en los gastos originadas por la realización de las actividades propias de estas asociaciones y organizaciones (SAP)
	I.4.39. Ayudas al fomento del cooperativismo y SAT agroalimentarios, la intercooperación y la concentración de las cooperativas agrarias de las Illes Balears destinadas a dar apoyo a los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario (FOI)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/52/1160166





Líneas	
I.4. Fomento y conservación de la ganadería, la agricultura y la pesca	I.4.40. Ayudas destinadas a las cofradías de pescadores para participar en los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de estas entidades (SCP)
	I.4.41. Ayudas destinadas a uniones asociativas del sector pesquero para participar en los gastos originados por la realización de las actividades propias (UEP)
	I.4.42. Ayudas para compensar los daños ocasionados por las balas de paja en la pesca
	I.4.43. Ayudas a ferias y certámenes agrarios y ganaderos (CRFA)
	I.4.44. Ayudas al control y la erradicación de la fiebre Q (CEQ)
	I.4.45. Ayudas a la financiación del capital circulante
	I.4.46. Ayudas a las agrupaciones de productores agrarios
	I.4.47. Ayudas al fomento de razas autóctonas españolas en peligro de extinción
	I.4.48. Ayudas a los criadores de caballo menorquín
	I.4.49. Ayudas a entidades colaboradoras
	I.4.50. Ayudas al transporte de materias primas y bienes no energéticos para la agricultura
	I.4.51. Ayudas destinadas a las explotaciones de las Illes Balears para compensar la sequía
	I.4.52. Ayudas para mantener el sector lácteo ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania
	I.4.53. Ayudas para prestar servicios de interés económico general en las lonjas
I.5. Digitalización y I+D+i	I.5.1. Ayudas para financiar la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD por equipamiento SAT-TDT en formato HD
	I.5.2. Ayudas para adquirir equipamiento científico-técnico por parte de centros públicos de investigación
	I.5.3. Ayudas para formar personal investigador (FPI y FPI-E)
	I.5.4. Ayudas para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos posdoctorales)
	I.5.5. Ayudas para cofinanciar la incorporación de personal técnico de apoyo de la investigación al sistema de ciencia
	I.5.6. Ayudas para empresas y entidades sin ánimo de lucro que hagan actividades de investigación científica y tecnológica
	I.5.7. Ayudas para estancias breves a centros de I+D+i españoles o extranjeros (bolsas de viaje)
	I.5.8. Ayudas dirigidas al funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras de las Illes Balears
	I.5.9. Ayudas destinadas a promover la capacidad de innovación, la digitalización, la innovación abierta, la inversión en innovación en las pymes, la creación de agrupaciones empresariales innovadoras en las Illes Balears y la mejora de la competitividad para los años 2024, 2025 y 2026 cofinanciados con fondo FEDER 2021-2027
	I.5.10. Ayudas para llevar a cabo proyectos transformadores y de impacto en el ámbito de la I+D+i en salud para fomentar la excelencia científica del sistema
	I.5.11. Ayudas para contratar personal de investigación posdoctoral para llevar a cabo proyectos de investigación y para intensificar la actividad investigadora dentro del ecosistema de conocimiento e innovación en salud
	I.5.12. Ayudas para contratar personal de investigación predoctoral para elaborar tesis doctorales dentro del ecosistema de conocimiento e innovación en salud
	I.5.13. Ayudas para desarrollar proyectos y aplicarlos de forma práctica que contribuyan a dar valor a los resultados de la investigación en salud de las Illes Balears (pruebas concepto)
	I.5.14. Ayudas para dar apoyo a la adquisición de equipos y maquinaria nueva que suponga la mejora y la modernización del sistema productivo, de gestión y de promoción y favorezca la implantación de la transformación digital en la industria cultural
I.6. Economía circular	I.6.1. Ayudas para impulsar la economía social y circular, gestionar de manera sostenible los residuos turísticos y crear puestos de trabajo para personas en riesgo de exclusión social

Objetivo II: empleo estable y de calidad

Líneas	
II.1. Creación de empleo	II.1.1. Ayudas destinadas a la integración laboral, al fomento del empleo y al mantenimiento de los puestos de trabajo en empresas del mercado ordinario de trabajo y centros especiales de empleo de personas con discapacidad



Líneas	
II.1. Creación de empleo	II.1.2. Ayudas a programas para la generación de empleo, dinamización e impulso al desarrollo local en el marco de colaboración con las entidades locales para promover e implantar las políticas activas de empleo
II.2. Formación	II.2.1. Ayudas dirigidas a centros y entidades de formación autorizados para impartir formación de los grados A, B y C del sistema de formación profesional para los años 2024-2026
	II.2.2. Ayudas dirigidas a centros y entidades de formación inscritos para impartir formación en el trabajo para personas empleadas y personas desempleadas
	II.2.3. Ayudas dirigidas a entidades que promuevan programas de formación y empleo para personas desempleadas con la finalidad de mejorar las competencias profesionales
	II.2.4. Becas formativas dirigidas a personas desempleadas matriculadas en los cursos de segundo, tercero o cuarto de educación secundaria para personas adultas o en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o de grado superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB durante los cursos 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028
	II.2.5. Becas de asistencia y ayudas para personas trabajadoras desempleadas que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears para el periodo 2026-2030
	II.2.6. Premios Iemprènjove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria y de ciclos formativos de formación profesional
	II.2.7. Ayudas para fomentar y financiar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en los grupos con mayor dificultad de cobertura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los organismos autónomos que de ella dependen, que gestiona la Escuela Balear de Administración Pública
II.3. Seguridad	II.3.1. Ayudas para potenciar la cultura de la seguridad y la salud laboral en el trabajo, incluido el aspecto de salud mental
II.4. Conciliación	II.4.1. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de fomento y de apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
	II.4.2. Ayudas destinadas a implantar planes de igualdad y acciones de igualdad
	II.4.3. Ayudas destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
	II.4.4. Ayudas para organizar actividades de educación en el tiempo de ocio infantil y juvenil que lleven a cabo entidades integrantes de la Administración local y asociaciones de familias del alumnado de centros docentes de las Illes Balears para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares
II.5. Participación institucional	II.5.1. Ayudas para dar apoyo a la actividad de las reales academias de las Illes Balears
	II.5.2. Ayudas destinadas a financiar la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y el fomento del hecho sindical y de la actividad empresarial, así como también la formación para la negociación colectiva y el diálogo social
	II.5.3. Ayudas para fomentar la cooperación empresarial y sindical en el ámbito del comercio mediante el apoyo a las organizaciones sindicales y empresariales con suficiente representatividad para negociar el convenio laboral del sector del comercio
II.6. Oportunidad de empleo	II.6.1. Ayudas dirigidas a entidades locales o entidades vinculadas a estas, al sector público instrumental y a la Universidad de las Illes Balears para contratar personas desempleadas y mejorar la empleabilidad
	II.6.2. Becas del Programa de Formación en Acción Exterior y Unión Europea para llevar a cabo prácticas profesionales en la Oficina de las Illes Balears en Bruselas
	II.6.3. Ayudas y premios para fomentar el autoempleo entre las personas jóvenes de 18 a 30 años

Objetivo III: mejora de la calidad de vida de los ciudadanos

Líneas	
III.1. Refuerzo y promoción de la salud	III.1.1. Ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción de la salud en el ámbito comunitario y colectivos en riesgo de exclusión social
	III.1.2. Ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción y educación para la salud en los centros educativos que participan en el Programa de Centros Educativos Promotores de la Salud de las Illes Balears
	III.1.3. Ayudas a asociaciones municipales o autonómicas para la promoción de la donación de sangre y la captación de donantes mediante cita previa en todos los municipios de las Illes Balears
	III.1.4. Ayudas para la prevención de la infección del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la población general y en colectivos específicos de personas afectadas
	III.1.5. Ayudas para asociaciones de pacientes





Líneas	
III.1. Refuerzo y promoción de la salud	III.1.6. Ayudas para proyectos de prevención y reducción de daños de consumo de drogas asociadas a relaciones sexuales
	III.1.7. Ayudas para llevar a cabo programas y proyectos que promuevan la seguridad de los alimentos en los entornos familiar, comunitario, empresarial, educativo o institucional
	III.1.8. Premios destinados a los centros educativos y a los jóvenes que se otorgan para elaborar videos de temática relacionada con la donación de sangre
III.2. Mejora del sistema educativo y reducción del fracaso escolar	III.2.1. Ayudas a familias e instituciones (APIMA y federaciones)
	III.2.2. Ayudas para talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados para mejorar la competencia comunicativa en catalán
	III.2.3. Ayudas para posibilitar el acceso del alumnado a un acompañamiento escolar desarrollado voluntariamente por personal docente de los centros concertados de las Illes Balears
	III.2.4. Ayudas a la red complementaria de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears
	III.2.5. Ayudas individualizadas de comedor escolar por motivos socioeconómicos para los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027
	III.2.6. Ayudas de alimentación para alumnos de centros de educación secundaria que no disponen del servicio de comedor escolar
	III.2.7. Ayudas en las escuelas municipales de música y danza reconocidas y en los conservatorios municipales para impartir enseñanzas regladas y no regladas de música
	III.2.8. Premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales de danza de las Illes Balears
	III.2.9. Ayudas para las asociaciones de directores de centros educativos
	III.2.10. Ayudas para los auxiliares de conversación
	III.2.11. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras del alumnado de las Illes Balears
	III.2.12. Ayudas para los centros docentes concertados para llevar a cabo proyectos educativos en colaboración con centros educativos de otros países que incluyan intercambios de alumnado o de profesorado de las Illes Balears para el aprendizaje de lenguas extranjeras
	III.2.13. Ayudas para el profesorado de las Illes Balears para la actualización lingüística y metodológica en lenguas extranjeras
	III.2.14. Premios extraordinarios de bachillerato en las Illes Balears
	III.2.15. Premios para los alumnos de bachillerato de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente
	III.2.16. Ayudas de desplazamiento para alumnos de enseñanzas artísticas superiores
	III.2.17. Ayudas de movilidad para alumnos de enseñanzas artísticas superiores para hacer estancias Erasmus+
	III.2.18. Ayudas para alumnos con aprovechamiento académico excelente
III.3. Promoción de los estudios universitarios y de formación profesional	III.3.1. Ayudas a las empresas que formalicen un contrato de formación y aprendizaje o un contrato de formación en alternancia con un alumno de un ciclo formativo de formación profesional en modalidad dual del sistema educativo
	III.3.2. Ayudas de movilidad para estudiantes de formación profesional del sistema educativo que cursan los estudios en una isla diferente de la isla de residencia dentro de las Illes Balears
	III.3.3. Premios extraordinarios de formación profesional de ciclos formativos de grado superior
	III.3.4. Ayudas económicas a corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo
	III.3.5. Ayudas de desplazamiento para alumnos universitarios para cursar estudios universitarios fuera de la isla de residencia
	III.3.6. Ayudas de desplazamiento para alumnos universitarios de posgrado
	III.3.7. Ayudas de movilidad para alumnos universitarios para hacer estancias Erasmus+ o SICUE
	III.3.8. Ayudas de alojamiento para fomentar la integración de los nuevos estudiantes de la Universidad de las Illes Balears en la vida académica del campus universitario
	III.3.9. Ayudas para los alumnos de la Universidad de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente
	III.3.10. Ayudas para acciones de política estratégica universitaria
	III.3.11. Ayudas de formación de profesorado universitario (FPU)
III.4. Protección de colectivos vulnerables	III.4.1. Ayudas a entidades públicas de ámbito local para financiar el impulso de las mesas de coordinación para abordar las violencias machistas de ámbito local (2024-2027)
	III.4.2. Ayudas para financiar la entrega de los premios en el ámbito autonómico por labor llevada a cabo por todos los centros educativos, el profesorado y el alumnado participantes en el concurso escolar Consumópolis

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/52/1160166





Líneas	
III.4. Protección de colectivos vulnerables	III.4.3. Ayudas para financiar programas y proyectos de información, educación, formación, atención y asesoramiento a las personas consumidoras y usuarias, así como la representación de las asociaciones en las sesiones de los órganos colegiados a las cuales hayan sido convocadas e impliquen desplazamientos entre islas
	III.4.4. Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan servicios y programas de atención social, de orientación y de integración para fomentar la inclusión social de personas inmigrantes para cubrir necesidades básicas
	III.4.5. Ayudas dirigidas a entidades del tercer sector que gestionan servicios e itinerarios de atención social para facilitar el abandono del ejercicio de la prostitución y de la venta ambulante no autorizada por parte de población inmigrante
	III.4.6. Ayudas para contratar personal monitor adicional para atender a personas de entre 3 y 18 años con un grado reconocido de dependencia que participen en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil que se desarrollen en las Illes Balears durante el verano
	III.4.7. Ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas en materia de acción social, orientados a proporcionar los medios de prevención, de información, de atención y de ayuda a las personas que los necesitan a causa de las dificultades de desarrollo en la sociedad para los años 2024-2026
	III.4.8. Ayudas destinadas a financiar entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas en materia de desplazamiento de menores extranjeros para recibir tratamiento médico o de escolarización o para disfrutar de vacaciones
	III.4.9. Ayudas para los años 2024 y 2025-2026 para financiar proyectos LGTBI
	III.4.10. Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para fomentar la inclusión social, y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas (2027-2029)
	III.4.11. Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan ayudas económicas para paliar la pobreza energética de personas en situación de vulnerabilidad (2025-2026)
	III.4.12. Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas
	III.4.13. Ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionan ayudas económicas destinadas a paliar la falta de cobertura de las necesidades de subsistencia a familias sin acceso a otras prestaciones públicas
	III.4.14. Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para financiar gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas empleados en la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para los años 2024-2027
	III.4.15. Ayudas destinadas a fomentar las federaciones de asociaciones que desarrollan programas en el ámbito social
	III.4.16. Ayudas destinadas a fomentar la innovación social en los programas de atención a las personas en situación de vulnerabilidad
	III.4.17. Ayudas dirigidas a entidades del tercer sector de acción social para financiar las inversiones para la construcción, la reforma y la rehabilitación, la adaptación o la ampliación de centros, o la mejora de los servicios actuales, en terrenos o edificios propios o adquiridos, destinados a servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión social para los años 2025-2034
	III.4.18. Ayudas dirigidas a entidades locales y del tercer sector de acción social para financiar los proyectos necesarios para facilitar a todas las personas el acceso y el uso de las infraestructuras y los equipamientos de los centros y servicios de servicios sociales (2024-2026)
	III.4.19. Ayudas dirigidas a entidades de voluntariado de las Illes Balears para cubrir los gastos correspondientes a los seguros de las personas voluntarias para el periodo 2024-2026
	III.4.20. Ayudas destinadas a la investigación, el estudio o la investigación y la edición y la difusión de resultados de proyectos de investigación en el ámbito de los servicios sociales
	III.4.21. Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que organizan y desarrollan servicios y programas formativos en materia de servicios sociales
	III.4.22. Ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, con la enfermedad de Alzheimer u otras demencias, con enfermedades neurodegenerativas, con enfermedades raras y con discapacidad para los años 2024-2027
	III.4.23. Ayudas dirigidas a ayuntamientos y mancomunidades de municipios que sean titulares de servicios de estancias diurnas integrados en la Red Pública de Atención a la Dependencia para adquirir vehículos de transporte adaptado para personas mayores en situación de dependencia
	III.4.24. Ayudas dirigidas a entidades privadas que gestionan servicios residenciales para personas mayores, para financiar inversiones dirigidas a la reforma y rehabilitación de espacios residenciales de los que sean titulares en el municipio de Palma, para reconvertir las plazas destinadas a personas autónomas en plazas para personas mayores en situación de dependencia
	III.4.25. Ayudas para programas del ocio adaptado para personas que tienen reconocido un grado de dependencia para los años 2024-2027

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/52/1160166





Líneas	
III.4. Protección de colectivos vulnerables	III.4.26. Ayudas para proyectos que incluyen acciones de orientación para el trabajo, dirigidos a colectivos de atención prioritaria para la política de empleo
	III.4.27. Ayudas para financiar la contratación de mujeres que forman parte de colectivos de atención prioritaria
	III.4.28. Ayudas a la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears
	III.4.29. Ayudas para reconvertir guarderías en centros de educación infantil privados o para ampliar plazas de primer ciclo de educación infantil en centros privados autorizados
	III.4.30. Ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden llevar a cabo corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social
	III.4.31. Ayudas destinadas a personas mayores residentes en Menorca, Ibiza y Formentera beneficiarias del programa de turismo del IMSERSO para compensar los gastos de desplazamiento a la isla de Mallorca
	III.4.32. Ayudas para las familias en las que los progenitores residen en islas diferentes del archipiélago balear y existe un régimen de visitas de menores que obligue a los niños a desplazarse continuamente entre islas
III.5. Mejora del acceso a la vivienda y las condiciones de vida	III.5.1. Ayudas para el alquiler de viviendas, complementarias a las convocatorias del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025
	III.5.2. Ayudas en materia de vivienda (alquiler de vivienda, desahucio de vivienda habitual, parque público de vivienda, mejora de la eficiencia energética y de la sostenibilidad, conservación, mejora de la seguridad y de la accesibilidad, fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, ayudas para los jóvenes y fomento de vivienda para personas mayores y con discapacidad)
	III.5.3. Ayudas para actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de las viviendas o de adecuación de las viviendas y de los accesos a las necesidades específicas de los propietarios u ocupantes
III.6. Fomento de la actividad física y el deporte	III.6.1. Ayudas para organizar finales baleares en edad escolar
	III.6.2. Ayudas a los clubs deportivos baleares con equipos de deportes colectivos e individuales
	III.6.3. Ayudas a los deportistas destacados de las Illes Balears
	III.6.4. Ayudas para la gestión ordinaria de las federaciones deportivas de las Illes Balears
	III.6.5. Ayudas para gestionar programas de tecnificación y seguimiento deportivo de las federaciones deportivas de las Illes Balears
	III.6.6. Ayudas para fomentar el deporte femenino
	III.6.7. Ayudas para adquirir inmovilizado material deportivo o adaptado para clubs deportivos y deportistas con discapacidad
	III.6.8. Ayudas para las entidades locales de las Illes Balears para crear unidades activas de ejercicio físico en los municipios de las Illes Balears
	III.6.9. Ayudas para la participación de deportistas y clubs deportivos de las Illes Balears en grandes acontecimientos deportivos en el ámbito internacional
	III.6.10. Ayudas para federaciones y clubs deportivos para organizar acontecimientos deportivos en el ámbito geográfico de las Illes Balears
	III.6.11. Ayudas a las federaciones deportivas de las Illes Balears para participar en los campeonatos de España en edad escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes
	III.6.12. Ayudas para fomentar la participación social mediante la organización de acontecimientos deportivos en el marco de la Festividad de las Illes Balears
III.7. Protección y fomento de la cultura	III.7.1. Ayudas para dar apoyo la movilidad en la proyección exterior de las actividades y los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears
	III.7.2. Ayudas para posibilitar el acceso del alumnado de los centros docentes privados, privados concertados, escuelas infantiles municipales y escuelas infantiles de los consejos insulares, que estén autorizados, a las actividades del programa «Viu la cultura» durante el curso escolar
	III.7.3. Ayudas para dar apoyo a la producción audiovisual de las Illes Balears para los años 2024, 2025 y 2026
	III.7.4. Ayudas para desarrollar proyectos culturales
	III.7.5. Ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior del sector audiovisual de las Illes Balears
	III.7.6. Ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección física o digital de todo tipo de proyectos de edición, digitalización y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración (incluidas también las ayudas a la movilidad entre islas y entre las Illes Balears y los territorios de habla catalana); de proyectos de artes escénicas y de artes visuales; de producción de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/52/1160166>





Líneas		
III.7. Protección y fomento de la cultura	III.7.7. Ayudas para dar apoyo a la organización y producción de ferias, festivales y jornadas profesionales que fomenten la proyección exterior, la contratación, la movilidad entre islas y el acompañamiento técnico y artístico de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears y que se lleven a cabo en el territorio balear	
	III.7.8. Ayudas para dar apoyo a las jornadas de estudios locales de las Illes Balears	
	III.7.9. Ayudas para el circuito de intercambio cultural entre islas, para dar apoyo a la circulación de grupos de música y compañías de artes escénicas y para organizar exposiciones, residencias de artistas y comisariados de artes visuales en las Illes Balears	
	III.7.10. Ayudas a la creación como proceso de investigación de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el cómic y la ilustración, el audiovisual y la música de las Illes Balears con el objetivo de impulsar el proceso creativo de los autores y creadores de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el cómic y la ilustración, el audiovisual y la música de las Illes Balears	
	III.7.11. Ayudas para dar apoyo a los proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados en las Illes Balears con el objetivo de impulsar el trabajo de los investigadores de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el cómic y la ilustración, el audiovisual, la música y las humanidades de las Illes	
	III.7.12. Ayudas para dar apoyo a la edición de libros y revistas de investigación en el ámbito de las humanidades, la cultura y el pensamiento	
	III.7.13. Ayudas para dar apoyo a los centros de creación y residencia artística en que se fomente la proyección exterior, la contratación, la movilidad entre islas, el acompañamiento técnico y artístico y la generación de redes de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears, como también los encuentros y jornadas de formación del mundo de la cultura que se lleven a cabo en el territorio balear	
	III.7.14. Ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Illes Balears	
	III.7.15. Ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Illes Balears	
	III.7.16. Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana	
	III.7.17. Ayudas para los jóvenes artistas nacidos o residentes en las Illes Balears mediante la convocatoria de certámenes y muestras en diferentes materias artísticas o culturales	
	III.7.18. Ayudas a las comunidades baleares o isleñas fuera del territorio balear	
	III.8. Programas juveniles	III.8.1. Ayudas y premios destinados a los titulares del carné joven en el marco de una convocatoria abierta para llevar a cabo concursos y sorteos
	III.9. Cooperación para la transformación global	III.9.1. Ayudas para ejecutar proyectos de cooperación al desarrollo en los países en desarrollo, según las prioridades que establece la Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global, y el Plan Estratégico de la Dirección General de Cooperación e Inmigración
		III.9.2. Ayudas para ejecutar proyectos de postemergencia destinados a la recuperación de los servicios básicos y al desarrollo en las poblaciones que han sufrido una situación de desastre o conflicto armado
		III.9.3. Ayudas para ejecutar proyectos y actividades de educación para la transformación social que se lleven a cabo en las Illes Balears para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear, según las prioridades que establece la Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global, el Plan Estratégico de la Dirección General de Cooperación e Inmigración y la Estrategia de Educación para la Transformación Social de las Illes Balears
		III.9.4. Ayudas para ejecutar proyectos de cooperantes
		III.9.5. Ayudas para entidades del sector de la cooperación para ejecutar proyectos de apoyo a entidades

Objetivo IV: protección del medio ambiente

Líneas	
IV.1. Movilidad sostenible	IV.1.1. Ayudas para instalar nuevos puntos de recarga rápida y semi-rápida para vehículos eléctricos y para adaptar sistemas de gestión a la movilidad eléctrica en las Illes Balears
	IV.1.2. Ayudas para electrificar los puertos y embarcaciones que permitan una navegación recreativa más sostenible
IV.2. Gestión sostenible de residuos	IV.2.1. Ayudas para financiar instalaciones de prevención, preparación para la reutilización y la gestión de los residuos de las Illes Balears para los años 2024-2026
	IV.2.2. Ayudas para financiar inversiones relativas a la prevención, la reducción y la gestión de residuos en las Illes Balears para los años 2024-2026
	IV.2.3. Ayudas a entidades locales para la recogida y el tratamiento de materia orgánica
	IV.2.4. Ayudas a entidades locales para implementar nuevos centros de reciclaje
	IV.2.5. Ayudas a entidades privadas que impulsen nuevos modelos de diseño, producción y consumo



Líneas	
IV.3. Eficiencia energética y energías renovables	IV.3.1. Ayudas para fomentar el uso, la gestión y la transformación para aplicaciones térmicas de la biomasa o de generación eléctrica dirigidos a la Administración pública, a empresas y a asociaciones empresariales
	IV.3.2. Ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y la energía eólica de baja potencia y microeólica para autoconsumo en empresas, particulares, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios
	IV.3.3. Ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y minieólica para autoconsumo en la Administración pública
	IV.3.4. Ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y energía eólica de baja potencia y microeólica en zonas de transición justa para autoconsumo en empresas, particulares, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios
	IV.3.5. Ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y minieólica en aparcamientos y entornos urbanos
	IV.3.6. Ayudas para fomentar la eficiencia energética dirigidos a las pequeñas y medianas empresas que prioricen proyectos con una alta capacidad de ahorro y potencien la competitividad
	IV.3.7. Ayudas para fomentar la eficiencia energética en la Administración pública, principalmente en los edificios, así como en las instalaciones públicas
	IV.3.8. Ayudas destinadas a mejorar las instalaciones eléctricas, incrementando la seguridad de las personas y la eficiencia energética
IV.4. Protección de espacios naturales y de recursos hídricos	IV.4.1. Ayudas al aprovechamiento de aguas regeneradas (65012)
	IV.4.2. Ayudas a la protección del medio marino (FEMPA161)
	IV.4.3. Ayudas para el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Marítimo-terrestre del Archipiélago de Cabrera
	IV.4.4. Ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de entidades sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de las Illes Balears
	IV.4.5. Ayudas para financiar actividades de educación ambiental en centros educativos no universitarios de las Illes Balears
IV.5. Cambio climático	IV.5.1. Ayudas destinadas a impulsar proyectos de adaptación al cambio climático
	IV.5.2. Ayudas destinadas a impulsar proyectos de investigación en relación con el cambio climático, la transición energética y la contaminación atmosférica

2. Descripción

Objetivo I: estímulo de la economía balear

I.1. Turismo sostenible y de calidad

I.1.1

Dirección general: Dirección General de Turismo

Fuente de financiación: capítulo 7 MR 070

Descripción: ayudas para financiar proyectos innovadores a través de la cooperación con el objetivo de buscar, implementar y digitalizar soluciones innovadoras sostenibles en los establecimientos turísticos de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea («Next Generation EU»)

Finalidades y efectos: mejorar la competitividad y la capacidad de adaptación del territorio de las Illes Balears en el ámbito turístico sobre la base de I+D+i

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 13.700.000 €

Indicadores: número de proyectos I+D+i en las Illes Balears, número de proyectos innovadores implantados, número de beneficiarios, número de proyectos presentados y subvencionados, inversión total en el territorio de las Illes Balears para programas, porcentaje de inversión para programas y por islas y número de personas contratadas para desarrollar los diferentes programas

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.1.2

Dirección general: Dirección General de Cultura

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Illes Balears

Finalidades y efectos: aumentar la visibilidad de las producciones balears, generar sinergias interesantes entre el sector audiovisual balear, nacional e internacional y potenciar las Illes como escenario cinematográfico para rodajes nacionales e internacionales

Convocatoria: anual

Coste: 1.500.000 €

Indicadores: número de proyecciones hechas y número de proyecciones exteriores

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.1.3

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para promocionar la organización de acontecimientos deportivos en el ámbito geográfico de las Illes Balears

Finalidades y efectos: promocionar el deporte en la comunidad autónoma de las Illes Balears mediante la organización de acontecimientos deportivos de carácter nacional o internacional que contribuyan a un turismo sostenible y de calidad

Convocatoria: anual

Coste: 9.000.000 €

Indicadores: número de acontecimientos deportivos organizados fuera de la temporada turística alta

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2. Creación y consolidación de empresas

I.2.1

Entidad: Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada

Finalidades y efectos: impulsar palancas competitivas en el sector industrial para promover la transformación digital, acompañar en la internacionalización, fomentar la transición sostenible e implementar modelos de gestión avanzada en las organizaciones

Convocatoria: anual

Coste: 990.000 €

Indicadores: número de asesoramientos subvencionados

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva en el mercado

I.2.2

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para la promoción del tejido comercial, planes de mejora competitiva, planes de marketing y diseño y actuaciones de mejora de la competitividad o fomento del tejido comercial

Finalidades y efectos: consolidar y hacer crecer el comercio al detalle, y desarrollar las economías locales mediante la intervención de planes de dinamización comercial y el impulso de los mercados municipales

Convocatoria: anual

Coste: 8.400.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, número de participantes y número de establecimientos comerciales abiertos respecto del año anterior

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.2.3

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para el estímulo del sector comercial minorista de la comunidad autónoma de las Illes Balears (programa «Balears bono de comercio»)

Finalidades y efectos: estimular el sector comercial minorista de la comunidad autónoma de las Illes Balears y contribuir a reactivarlo

Convocatoria: anual

Coste: 4.800.000 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de participantes y determinación del efecto multiplicativo en las ventas de los comercios adheridos

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.2.4

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 31111

Descripción: ayudas para financiar la fase de iniciación y consolidación del proceso de internacionalización de las microempresas, las pymes, las asociaciones y los clústeres de las Illes Balears, y también de implantación en el exterior

Finalidades y efectos: iniciar, reforzar y consolidar la presencia internacional de las empresas de las Illes Balears con el incremento de las

exportaciones de productos o servicios, tanto en mercados en que ya tienen presencia como en los nuevos, y también la implantación comercial en el exterior de las empresas de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 2.000.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, número de proyectos subvencionados y número de empresas internacionalizadas beneficiarias de la ayuda

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.2.5

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a asociaciones y federaciones empresariales, y a corporaciones locales que presten un servicio de orientación y asesoramiento en materia de cumplimiento normativo —modelos de *compliance*- y de mejora del conocimiento sobre este ámbito

Finalidades y efectos: incrementar la seguridad jurídica de la actividad de las empresas de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2024 y 2025)

Coste: 100.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.6

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas para asociaciones y federaciones empresariales, y para corporaciones locales que presten un servicio de orientación y asesoramiento a fin de fomentar el autoempleo

Finalidades y efectos: fomentar y mantener la actividad por cuenta propia de los autónomos

Convocatoria: anual

Coste: 600.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.7

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas para financiar la fase de consolidación y mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos en las Illes Balears con la finalidad de consolidar su proyecto de autoempleo

Finalidades y efectos: mantenimiento de la actividad por cuenta propia de los autónomos

Convocatoria: anual

Coste: 3.000.000 €

Indicadores: número de solicitudes, número de beneficiarios y número de autónomos beneficiarios que han mantenido la actividad

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.8

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 – capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas para promocionar el empleo autónomo mediante la financiación de la cuota de la Seguridad Social

Finalidades y efectos: facilitar la transición de parados a trabajadores autónomos o por cuenta propia y su consolidación

Convocatoria: anual

Coste: 8.000.000 €

Indicadores: número de subvenciones solicitadas y otorgadas, y número de autónomos que se mantienen activos después de un año de la fecha de la solicitud de la ayuda

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.9

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 – capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas para los trabajadores autónomos (primera contratación)

Finalidades y efectos: facilitar la contratación de parados mediante ayudas para favorecer la primera contratación de trabajadores por cuenta ajena por parte del titular del proyecto de autoempleo; ayudas para financiar los gastos de inicio de actividad

Convocatoria: anual



Coste: 2.100.000 €

Indicadores: número de subvenciones solicitadas y otorgadas, número de personas contratadas por el titular del proyecto de autoempleo y número de personas que mantienen la actividad como autónomo un año después de haber recibido la ayuda para iniciar la actividad

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.10

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 – capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas a la implementación y la modernización de la economía social

Finalidades y efectos: fomentar la economía social y difundir las cooperativas, microcooperativas y sociedades laborales mediante ayudas para hacer frente a los gastos de constitución; consolidar y dar apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo y fomentar la digitalización y la modernización

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 1.200.000 €

Indicadores: número de subvenciones solicitadas y otorgadas, número de empresas creadas y número de puestos de trabajo creados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.11

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 – capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas al fomento del asociacionismo de la economía social

Finalidades y efectos: fomentar la economía social mediante ayudas para dar apoyo al asociacionismo de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción sin ánimo de lucro y mantener los puestos de trabajo

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 700.000 €

Indicadores: número de subvenciones solicitadas y otorgadas, número de empresas asociadas, número de actos llevados a cabo para promover el cooperativismo, número de cursos de formación impartidos y número de asesoramientos legales hechos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.12

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4 – capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas al fomento y la difusión de las empresas de inserción laboral

Finalidades y efectos: fomentar la economía social mediante ayudas para dar apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción laboral

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 2.000.000 €

Indicadores: número de subvenciones solicitadas y otorgadas y número de personas en riesgo de exclusión que se mantienen contratadas respecto del año anterior

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.13

Dirección general: Dirección General de Industria y Polígonos Industriales

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas destinadas a fomentar la ejecución de proyectos estratégicos en las Illes Balears

Finalidades y efectos: fomentar e impulsar la ejecución de proyectos estratégicos de carácter industrial ubicados en las Illes Balears

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 4.000.000 €

Indicadores: número de proyectos estratégicos presentados, subvencionados y ejecutados

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.2.14

Dirección general: Dirección General de Industria y Polígonos Industriales

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas destinadas a fomentar la mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales de las Illes Balears

Finalidades y efectos: fomentar e impulsar la competitividad y la economía de las empresas baleares ubicadas en los polígonos industriales

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 10.000.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, y número de proyectos de mejora de infraestructuras ejecutados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.2.15

Dirección general: Dirección General de Industria y Polígonos Industriales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a fomentar e impulsar la competitividad de los sectores productivos empresariales dirigidos a los centros de desarrollo industrial balear

Finalidades y efectos: fomentar e impulsar la competitividad de los centros de desarrollo industrial balear

Convocatoria: anual

Coste: 600.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.2.16

Dirección general: Dirección General de Industria y Polígonos Industriales

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas destinadas a promover grandes actuaciones de inversión para modernizar la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

Finalidades y efectos: fomentar la ejecución de grandes inversiones destinadas a la modernización productiva y digital del sector industrial

Convocatoria: anual

Coste: 10.200.000 €

Indicadores: número de beneficiarios que han ejecutado grandes inversiones de modernización

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.2.17

Dirección general: Dirección General de Industria y Polígonos Industriales

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas destinadas a promover la modernización de la estructura productiva y digital de la actividad industrial dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

Finalidades y efectos: incrementar la modernización productiva y digital del sector industrial

Convocatoria: anual

Coste: 11.640.000 €

Indicadores: número de beneficiarios que se han modernizado

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.3. Liquidez del sistema

I.3.1

Dirección general: Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 31111

Descripción: ayudas a las microempresas, a las pymes y a determinadas grandes empresas para cubrir los intereses, el coste del aval de ISBA, SGR, y las comisiones de estudio y de apertura de operaciones de financiación de liquidez y de inversiones productivas y en innovación elegibles, según lo que prevean las convocatorias respectivas, con actividad en las Illes Balears

Finalidades y efectos: facilitar el acceso a la financiación por necesidades de liquidez o de inversión empresarial, según lo que prevean las convocatorias respectivas, para empresas con actividad en las Illes Balears

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 37.128.872 €

Indicadores: número e importe de avales formalizados que reciben las ayudas, variación respecto del año anterior, media del importe de las operaciones, media de las ayudas concedidas, porcentaje de emprendeduría y porcentaje de operaciones de inversión y de liquidez

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.3.2

Entidad: Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a la microempresa y a la pequeña y mediana empresa industrial de las Illes Balears para cubrir los gastos financieros de operaciones de financiación de inversiones productivas previstas en el Plan Estratégico Industrial 2018-2025

Finalidades y efectos: facilitar la financiación de operaciones de inversión productivas del sector industrial de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 2.000.0000 €

Indicadores: número de proyectos subvencionados e inversión productiva total llevada a cabo

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4. Fomento y conservación de la ganadería, la agricultura y la pesca

I.4.1

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para fomentar la producción agrícola de calidad (FPQ)

Finalidades y efectos: dar apoyo a los consejos reguladores de las diferentes marcas de calidad con el objetivo de potenciar y consolidar la elaboración de productos de calidad en las Illes Balears y aumentar la competitividad y la calidad de la producción agraria

Convocatoria: anual

Coste: 2.115.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.2

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas a la agricultura ecológica (6503)

Finalidades y efectos: promover la adopción de metodologías de producción ecológica que garanticen a largo plazo una agricultura y una ganadería sostenibles, así como la protección de los recursos naturales

Convocatoria: anual

Coste: 9.300.000 €

Indicadores: porcentaje de superficie agrícola utilizada objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones o mantener y mejorar el almacenaje de carbono (incluidos los pastos permanentes, los cultivos permanentes con cubierta vegetal permanente y las tierras agrícolas en pantanales y turberas) (R.14)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.3

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas para el bienestar y la salud de los animales (6504)

Finalidades y efectos: mejorar la respuesta de la agricultura y la ganadería a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular en relación con unos productos alimenticios seguros, nutritivos, de alta calidad y sostenibles, agricultura ecológica, reducción del despilfarro de alimentos, la lucha contra la resistencia en los antimicrobianos y la mejora de la salud y el bienestar de los animales

Convocatoria: anual

Coste: 750.000 €

Indicadores: porcentaje de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal (R.44)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.4

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas a la conservación y a la promoción de recursos genéticos de interés agrícola (6505)

Finalidades y efectos: contribuir a detener la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes

Convocatoria: anual

Coste: 4.100.000 €

Indicadores: porcentaje de unidades de ganado objeto de compromisos subvencionados para mejorar la sostenibilidad medioambiental (R.25) y porcentaje de superficie agrícola utilizada objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural (R.31)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.5

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas a la producción integrada (65011)

Finalidades y efectos: fomentar la biodiversidad, mejorar la eficiencia de los recursos naturales y reducir la contaminación de aguas y suelos



Convocatoria: anual

Coste: 3.000.000 €

Indicadores: porcentaje de unidades de ganado objeto de compromisos subvencionados para mejorar la sostenibilidad medioambiental (R.25) y porcentaje de superficie agrícola utilizada objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural (R.31)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.6

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas al fomento de la lucha biológica (65017)

Finalidades y efectos: contribuir a detener la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes

Convocatoria: anual

Coste: 3.000.000 €

Indicadores: porcentaje de superficie agrícola utilizada objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir los riesgos y el impacto, incluidas las fugas (R.24)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.7

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas a zonas con limitaciones naturales o limitaciones específicas, pagos compensatorios (6613)

Finalidades y efectos: contribuir a una renta agrícola viable y a la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio a fin de mejorar la seguridad alimentaria y la diversidad agrícola a largo plazo, así como velar por la sostenibilidad económica de la producción agrícola

Convocatoria: anual

Coste: 10.698.000 €

Indicadores: porcentaje de superficie agrícola utilizada que se beneficia de las ayudas a la renta y está sujeto a condicionalidad (R.4)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.8

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas a inversiones no productivas a explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación y la adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad (6844)

Finalidades y efectos: llevar a cabo inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a proteger el medio ambiente y el entorno rural, en particular la biodiversidad agraria, mejorando las condiciones y minimizando las incompatibilidades que puedan originarse con la fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de los recursos naturales

Convocatoria: anual

Coste: 4.450.000 €

Indicadores: porcentaje de explotaciones que reciben ayudas en favor de la biodiversidad (R.32) y porcentaje de explotaciones agrícolas beneficiarias de las ayudas que contribuyen a la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como a la producción de energía renovable o de biomateriales (R.16)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.9

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas a inversiones forestales no productivas en repoblación forestal y sistemas agroforestales (6881)

Finalidades y efectos: fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y restauración, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y sistemas agroforestales, incrementar la superficie forestal arbolada, conservar y restaurar los sistemas agroforestales, mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración, y dar apoyo a las actuaciones silvícolas

Convocatoria: anual

Coste: 2.100.000 €

Indicadores: número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y la consecución de la mitigación y la adaptación al cambio climático en las zonas rurales (R.27)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



I.4.10

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a inversiones en modernización y mejora de explotaciones agrarias (68412)

Finalidades y efectos: mejorar la orientación en el mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando más atención a la investigación, la tecnología y la digitalización

Convocatoria: anual

Coste: 16.820.000 €

Indicadores: porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración y la modernización y también para mejorar la eficiencia de los recursos (R.9)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.11

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios (68422)

Finalidades y efectos: dar apoyo a las inversiones en el ámbito de la transformación y de la comercialización de productos agroalimentarios, que busquen, entre otros objetivos, mejorar el rendimiento y el desarrollo económico de las empresas, fomentar los productos de calidad, mejorar la seguridad alimentaria, favorecer la creación de cadenas cortas de comercialización, potenciar la innovación y la transformación digital, el desarrollo de nuevos productos, la búsqueda de nuevos mercados, la valorización de subproductos agrarios, etc.

Convocatoria: anual

Coste: 8.940.000 €

Indicadores: número de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la política agraria común (PAC) (R.39)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.12

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores (6961)

Finalidades y efectos: atraer y dar apoyo a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales; promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales

Convocatoria: anual

Coste: 11.500.000 €

Indicadores: número de jóvenes agricultores que se benefician de las ayudas de la política agraria común (PAC) en la puesta en marcha de explotaciones agrícolas, con datos desglosados por género (R.36)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.13

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (40 % FEADER, 8 % AGE)

Descripción: LEADER (7119)

Finalidades y efectos: reforzar los vínculos a las comunidades locales entre los agricultores, las empresas rurales, las organizaciones locales, las autoridades públicas y los particulares de diferentes sectores (la intervención LEADER se basa en las estrategias de desarrollo local participativo que ejecutan grupos de acción local y que aprueban las autoridades competentes)

Convocatoria: anual

Coste: 3.050.000 €

Indicadores: porcentaje de la población rural objeto de estrategias de desarrollo local (R.38)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.14

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a la cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad (7132)

Finalidades y efectos: promover la información y la promoción de los productos de calidad para favorecer el conocimiento de los consumidores de las características diferenciadas de los productos elaborados conforme a programas de calidad de la Unión Europea o nacionales, mediante campañas de información y promoción

Convocatoria: anual



Coste: 1.610.000 €

Indicadores: número de operaciones o unidades de cooperación subvencionadas (O.32)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.15

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la Asociación Europea para la Innovación en Materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (7162)

Finalidades y efectos: impulsar iniciativas de cooperación innovadoras y que no sean dentro de la Asociación Europea para la Innovación en Materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas

Convocatoria: anual

Coste: 1.400.000 €

Indicadores: número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (R.1)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.16

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a la cooperación para la vertebración del territorio (7163)

Finalidades y efectos: dar apoyo a iniciativas de cooperación entre dos o más agentes que ayuden al desarrollo y a la vertebración del territorio rural para mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor y el desarrollo de empleo derivado

Convocatoria: anual

Coste: 1.400.000 €

Indicadores: porcentaje de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad (R.10)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.17

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a la cooperación para la sucesión de explotaciones agrícolas (7169)

Finalidades y efectos: buscar un relevo generacional que a través de la fijación o la creación de empleo consiga un medio rural dinámico y una agricultura activa

Indicadores: número de jóvenes agricultores que se benefician de las ayudas de la política agraria común (PAC) en la puesta en marcha de explotaciones agrícolas, con datos desglosados por género (R.36)

Convocatoria: anual

Coste: 600.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.18

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a la transferencia de conocimientos y actividades de formación e información (7201)

Finalidades y efectos: promover el intercambio de conocimientos e información, lo cual contribuye no solamente a reforzar el sector agrario, sino a conseguir una mayor modernización

Convocatoria: anual

Coste: 1.020.000 €

Indicadores: número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (R.1)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.19

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (30,70 % FEADER, 6,14 % AGE)

Descripción: ayudas a los servicios de asesoramiento (7202)

Finalidades y efectos: contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento para crear servicios de gestión, sustitución y tutorización

Convocatoria: anual



Coste: 390.000 €

Indicadores: número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (R.1)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.20

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas iniciales a jóvenes pescadores (FEMPA117)

Finalidades y efectos: fomentar la incorporación de jóvenes pescadores en el sector pesquero, de manera que se garantice el relevo generacional, y contribuir indirectamente a la renovación de una flota envejecida y poco eficiente

Convocatoria: anual

Coste: 360.000 €

Indicadores: número de operaciones (CO01) y empleo mantenido (CR07)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.21

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas a la paralización temporal (FEMPA132)

Finalidades y efectos: garantizar la competitividad de la flota, la viabilidad de los operadores y la conservación de los recursos pesqueros

Convocatoria: anual

Coste: 840.000 €

Indicadores: número de operaciones (CO01) y número de beneficiarios (CR08)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.22

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas a la recopilación y el tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos (FEMPA142)

Convocatoria: anual

Coste: 696.000 €

Finalidades y efectos: fortalecer la recopilación y la gestión de datos en el marco del Programa Nacional de Recopilación, Gestión y Uso de Datos del Sector Pesquero y Acuicultura que lleva a cabo la Administración y dar apoyo a otras actuaciones de investigación e innovación en el ámbito de la pesca y la acuicultura por parte de organismos científicos y técnicos

Indicadores: número de operaciones (CO01) y eficacia del sistema de recopilación, gestión y uso de datos (CR12)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.23

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas a inversiones productivas y creación de empresas de acuicultura (FEMPA212)

Finalidades y efectos: fomentar la competitividad y la sostenibilidad del sector a través del apoyo a inversiones que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia «De la granja en la mesa», así como alcanzar los objetivos de la contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la Unión Europea (2021-2030) y de las estrategias autonómicas de acuicultura, e impulsar el espíritu empresarial

Convocatoria: anual

Coste: 840.000 €

Indicadores: número de operaciones (CO01) y producción acuícola mantenida (CR02)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.24

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas a la mejora de la organización del sector, planes de producción y comercialización (FEMPA221)

Finalidades y efectos: impulsar el establecimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores

Convocatoria: anual

Coste: 480.000 €

Indicadores: número de operaciones (CO01) y entidades que incrementan la sostenibilidad social (CR11)



Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.25

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas preparatorias a los grupos de acción local pesqueros (FEMPA311)

Finalidades y efectos: dar apoyo a los trabajos previos para formar grupos y preparar las estrategias de desarrollo local participativo

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 110.000 €

Indicadores: número de operaciones (CO01) e intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza (CR19)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.26

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas a las estrategias de desarrollo local participativo (FEMPA312)

Finalidades y efectos: dar apoyo a las estrategias de desarrollo local participativo para la dinamización del territorio mediante iniciativas locales y actuaciones que repercutan sobre las comunidades situadas en zonas dedicadas en la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, para así aprovechar mejor las oportunidades de la economía azul sostenible y beneficiarse capitalizando y reforzando los recursos medioambientales, culturales, sociales y humanos

Convocatoria: anual

Coste: 1.980.000 €

Indicadores: número de operaciones (CO01) y beneficiarios (08)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.27

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas a la gestión, el seguimiento y la evaluación de la estrategia y su animación (FEMPA313)

Finalidades y efectos: gestionar, hacer el seguimiento y evaluar la estrategia y su animación

Convocatoria: anual

Coste: 660.000 €

Indicadores: número de operaciones (CO01) y beneficiarios (08)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.28

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (50 % FEAGA, 25 % AGE)

Descripción: ayudas para la mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola (ISA 2024-2027)

Finalidades y efectos: fomentar la producción y contribuir, de esta manera, al equilibrio ecológico, así como a la mejora y al mantenimiento de la biodiversidad y a la fijación de la población en el medio rural

Convocatoria: anual

Coste: 192.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.29

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para el asesoramiento agrario con finalidades de defensa vegetal (ADV)

Finalidades y efectos: reforzar una lucha más eficiente contra las plagas y, sobre todo, respetuosa con la salud de las personas y de los animales, de manera que sea compatible con el desarrollo de una agricultura sostenible respetuosa con el medio ambiente

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado





I.4.30

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios (ADS)

Finalidades y efectos: compensar el coste de las actuaciones de prevención, control, lucha y erradicación de enfermedades de los animales incluidas en los programas o en las actuaciones sanitarias comunes, en relación con las enfermedades que incluye la lista de enfermedades animales de la Organización Mundial de Sanidad Animal o las enfermedades animales y zoonosis que enumera el anexo III del Reglamento 690/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021

Convocatoria: anual

Coste: 1.800.000 €

Indicadores: número de planes sanitarios subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.31

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a las explotaciones de las Illes Balears que fomenten la cría del ganado bovino lechero inscrito en los libros genealógicos (RV)

Finalidades y efectos: asegurar la reposición de los rebaños con animales de alta calidad, de manera que aumenten los beneficios derivados de la comercialización, y estimular la cría de animales selectos, con lo que se consigue mejorar el proceso de selección

Convocatoria: anual

Coste: 420.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.32

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para las organizaciones o las asociaciones de ganaderos reconocidas oficialmente para el fomento de la raza frisona (FOF)

Finalidades y efectos: asegurar la reposición de los rebaños con animales de alta calidad, de manera que aumentan los beneficios derivados de la comercialización, y estimular la cría de animales selectos, con lo que se consigue mejorar el proceso de selección

Convocatoria: anual

Coste: 60.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.33

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para el fomento del sector del trote (SET)

Finalidades y efectos: contribuir a la subsistencia de la ganadería y, de esta manera, a la subsistencia de la agricultura, que debe abastecer de comida (cereales, forrajes y paja) para mantener ese rebaño

Convocatoria: anual

Coste: 150.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.34

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para contratar los seguros agrarios (ASAG)

Finalidades y efectos: fomentar la contratación de seguros agrarios combinados

Convocatoria: anual

Coste: 1.200.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



I.4.35

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para inversiones en los mataderos (IES)

Finalidades y efectos: garantizar el funcionamiento adecuado de los mataderos para asegurar la continuidad y la prosperidad del sector productivo

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.36

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para prestar servicios de interés económico general a los mataderos (PSE)

Finalidades y efectos: garantizar el funcionamiento adecuado de los mataderos para asegurar la continuidad y la prosperidad del sector productivo

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.37

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (50 % AGE) (FF 016)

Descripción: ayudas para indemnizaciones por animales sacrificados en aplicación de las medidas de erradicación de enfermedades en las cuales se tenga que adoptar el sacrificio obligatorio (IDO)

Finalidades y efectos: indemnizar, de acuerdo con los baremos del Estado, por el sacrificio de animales en virtud de la aplicación de determinadas medidas de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales

Convocatoria: anual

Coste: 60.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.38

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para las organizaciones profesionales agrarias de Mallorca y Menorca y para las entidades representativas de las sociedades cooperativas de las Illes Balears para participar en los gastos originadas por la realización de las actividades propias de estas asociaciones y organizaciones (SAP)

Finalidades y efectos: favorecer las funciones de interlocución y representación de estas entidades

Convocatoria: anual

Coste: 1.500.000 €

Indicadores: número asociados beneficiados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.39

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas al fomento del cooperativismo y SAT agroalimentarios, la intercooperación y la concentración de las cooperativas agrarias de las Illes Balears destinadas a dar apoyo a los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario (FOI)

Finalidades y efectos: fomentar y dar apoyo a las cooperativas agrarias

Convocatoria: anual

Coste: 1.500.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



I.4.40

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a las cofradías de pescadores para participar en los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de estas entidades (SCP)

Finalidades y efectos: potenciar la cooperación entre la Administración y las cofradías pesqueras para que las actuaciones de las dos sean más positivas para los profesionales de la pesca y favorecer el mantenimiento y el desarrollo del sector pesquero

Convocatoria: anual

Coste: 1.305.000 €

Indicadores: número de asociados beneficiados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.41

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a uniones asociativas del sector pesquero para participar en los gastos originados por la realización de las actividades propias (UEP)

Finalidades y efectos: potenciar la cooperación entre la Administración y las cofradías pesqueras para que las actuaciones de las dos sean más positivas para los profesionales de la pesca y favorecer, de esta manera, el mantenimiento y el desarrollo del sector pesquero

Indicadores: número de beneficiarios

Convocatoria: anual

Coste: 450.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.42

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para compensar los daños ocasionados por las balas de paja en la pesca

Finalidades y efectos: compensar los daños provocados a las artes de pesca por la balas de paja depositadas en las pesqueras

Convocatoria: anual

Coste: 45.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.43

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a ferias y certámenes agrarios y ganaderos (CRFA)

Finalidades y efectos: contribuir a las ferias agrarias o monotemáticas de agricultura y ganadería para generar un espacio de muestra, promoción y difusión de la actividad agropecuaria de los sectores agrícola y ganadero

Convocatoria: anual

Coste: 195.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.44

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas al control y la erradicación de la fiebre Q (CEQ)

Finalidades y efectos: contribuir a la erradicación de la fiebre Q en las explotaciones de las Illes Balears de ganado bovino, caprino y ovino

Convocatoria: anual

Coste: 60.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.45

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas a la financiación del capital circulante



Finalidades y efectos: facilitar el acceso a la financiación de capital circulante de las explotaciones agrarias y ganaderas, industrias agroalimentarias y flota pesquera para hacer frente a los gastos de liquidez y mejorar la viabilidad económica del sector agrario y pesquero

Convocatoria: anual

Coste: 1.200.000 €

Indicadores: número de beneficiarios y número de operaciones

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.46

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a las agrupaciones de productores agrarios

Finalidades y efectos: potenciar la producción de patata, dado que se considera una figura estratégica en el sector agrario

Convocatoria: anual

Coste: 1.200.000 €

Indicadores: número de planes presentados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.47

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 (70 % AGE) (FF 011)

Descripción: ayudas al fomento razas autóctonas españolas en peligro de extinción

Finalidades y efectos: dar apoyo a las organizaciones o las asociaciones de ganaderos para fomentar a las razas autóctonas de las Illes Balears de acuerdo con el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas

Convocatoria: anual

Coste: 840.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.48

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas a los criadores de caballo menorquín

Finalidades y efectos: mantener el sector equino

Convocatoria: anual

Coste: 150.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.49

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas a entidades colaboradoras

Finalidades y efectos: dar apoyo a las entidades colaboradoras (entidades habilitadas según el Real decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir del 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control) en la prestación de los servicios en la presentación de la solicitud única de la política agraria común (PAC) que deben llevar a cabo los actores del sector agrario

Convocatoria: anual

Coste: 450.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.50

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas al transporte de materias primas y bienes no energéticos para la agricultura

Finalidades y efectos: compensar al sector agrario el sobrecoste del transporte insular

Convocatoria: anual

Coste: 7.500.000 €

Indicadores: número de mercancías subvencionadas
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.51

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears
Fuente de financiación: capítulo 4
Descripción: ayudas destinadas a las explotaciones de las Illes Balears para compensar la sequía
Finalidades y efectos: mantener la actividad agraria y ganadera
Convocatoria: anual
Coste: 4.000.000 €
Indicadores: número de explotaciones beneficiadas
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.52

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears
Fuente de financiación: capítulo 7
Descripción: ayudas para mantener el sector lácteo ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania
Finalidades y efectos: mantener el sector láctico ante la crisis provocada por la guerra de Ucrania
Indicadores: número de beneficiarios
Convocatoria: anual
Coste: 3.300.000 €
Indicadores: número de beneficiarios
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.4.53

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears
Fuente de financiación: capítulo 4
Descripción: ayudas para prestar servicios de interés económico general en las lonjas
Finalidades y efectos: conservar las lonjas, que son los puntos de venta del sector pesquero, de manera que se contribuye a mantener el sector pesquero en las Illes Balears
Convocatoria: anual
Coste: 1.500.000 €
Indicadores: número de beneficiarios
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5. Digitalización y I+D+i

I.5.1

Dirección general: Dirección General de Simplificación Administrativa, Modernización y Administración Digital
Fuente de financiación: capítulo 4
Descripción: ayudas para financiar la sustitución de equipamiento SAT-TDT en formato SD por equipamiento SAT-TDT en formato HD
Finalidades y efectos: evitar que una parte de la población ubicada en zonas dispersas y diseminadas sin cobertura de TDT en formato terrestre quede sin cobertura del servicio gratuito de televisión
Convocatoria: anual (2024)
Coste: 100.000 €
Indicadores: número de descodificadores que se sustituyen
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.2

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital
Fuente de financiación: capítulo 7 FF FI022
Descripción: ayudas para adquirir equipamiento científico-técnico por parte de centros públicos de investigación
Finalidades y efectos: promover la excelencia en la generación de conocimiento científico y tecnológico transferible a la sociedad y aumentar la competitividad del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears
Convocatoria: anual (2024)
Coste: 2.087.200 €
Indicadores: número de proyectos presentados, número de equipamientos adquiridos y número de grupos de investigación usuarios del equipamiento subvencionado
Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado



I.5.3

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

Fuente de financiación: capítulo 7 FF 19213 (FSE+)

Descripción: ayudas para formar personal investigador (FPI y FPI-E)

Finalidades y efectos: formar personal investigador mediante la incorporación de los solicitantes en grupos de investigación para elaborar tesis doctorales en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico sin ánimo de lucro ubicados en las Illes Balears

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 8.849.143 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de participantes, porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios, y edad de los beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.5.4

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

Fuente de financiación: capítol 7 FF 19213 (FSE+ 60 %)

Descripción: ayudas para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos posdoctorales)

Finalidades y efectos: atraer investigadores altamente cualificados para mejorar la producción científica

Convocatoria: anual

Coste: 11.079.894 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de participantes, porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios, y edad de los beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.5.5

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para cofinanciar la incorporación de personal técnico de apoyo de la investigación al sistema de ciencia

Finalidades y efectos: fomentar la investigación científica y tecnológica para fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D

Convocatoria: anual (2024 y 2025)

Coste: 1.296.000 €

Indicadores: número de beneficiarios, porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios, y edad de los beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.6

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

Fuente de financiación: capítol 4 FF 31111 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas para empresas y entidades sin ánimo de lucro que hagan actividades de investigación científica y tecnológica

Finalidades y efectos: promover y generar nuevo conocimiento, tanto científico como tecnológico, que promueva una investigación de excelencia, dando apoyo a empresas y entidades sin ánimo de lucro

Convocatoria: anual

Coste: 5.000.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y número de proyectos subvencionados

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.5.7

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para estancias breves a centros de I+D españoles o extranjeros (bolsas de viaje)

Finalidades y efectos: cofinanciar la movilidad predoctoral y posdoctoral para hacer estancias breves en centros de I+D de fuera de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2024 y 2025)

Coste: 850.000 €

Indicadores: número de beneficiarios y porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.8

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas al funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras de las Illes Balears

Finalidades y efectos: incentivar la consolidación de las agrupaciones empresariales innovadoras o clústeres del conocimiento de la

comunidad autónoma de las Illes Balears y de los proyectos colaborativos que puedan desarrollar, lo que reforzará el potencial innovador como elemento importante en el sistema de ciencia, tecnología e innovación de las Illes Balears y como medio para aumentar la competitividad y contribuir al crecimiento sostenible de la economía del archipiélago

Convocatoria: anual

Coste: 2.100.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados por las agrupaciones empresariales innovadoras, horas de formaciones hechas, número de solicitudes recibidas, porcentaje de concesiones respecto del número de solicitudes, porcentaje de importe concedido respecto de lo que se solicita, importe de la convocatoria agotado o sobrante, comparación de todos estos indicadores con respecto a la última convocatoria

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.5.9

Dirección general: Dirección General de Investigación, Innovación y Transformación Digital

Fuente de financiación: capítol 4 FF 31111 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas destinadas a promover la capacidad de innovación, la digitalización, la innovación abierta, la inversión en innovación en las pymes, la creación de agrupaciones empresariales innovadoras en las Illes Balears y la mejora de la competitividad para los años 2024, 2025 y 2026 cofinanciados con fondos FEDER 2021-2027

Finalidades y efectos: promover la capacidad de innovación, la inversión en innovación, la innovación abierta y la digitalización en pymes y la creación de agrupaciones empresariales innovadoras en las Illes Balears para dar así prioridad a la estrategia de la RIS3 de las Illes Balears para el periodo 2021-2027 y conseguir que se desarrolle y se implemente correctamente

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 3.700.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, número de solicitudes recibidas, número de webs o aplicaciones implantadas o mejoradas, porcentaje de concesiones respecto del número de solicitudes, porcentaje de importe concedido respecto de lo que se solicita, importe de la convocatoria agotado o sobrante, número de agrupaciones empresariales innovadoras creadas y número de acontecimientos llevados a cabo

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.5.10

Dirección general: Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Fuente de financiación: capítol 4 FF 31111 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas para llevar a cabo proyectos transformadores y de impacto en el ámbito de la I+D+i en salud para fomentar la excelencia científica del sistema

Finalidades y efectos: fomentar la excelencia científica en la I+D+i en salud, impulsando la generación de nuevos conocimientos en áreas estratégicas de salud y de la investigación traslacional, así como potenciar la colaboración público-privada en el ecosistema de I+D+i sanitaria

Convocatoria: anual (2026)

Coste: 1.800.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, número de beneficiarios, número de proyectos subvencionados, porcentaje de proyectos concedidos, porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos ($[\text{número de proyectos admitidos} / \text{número de proyectos presentados}] * 100$), porcentaje de proyectos concedidos ($[\text{número de proyectos que reciben la subvención} / \text{número de proyectos admitidos}] * 100$) y número de puestos de trabajo en investigación que se han creado en entidades con proyectos subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.11

Dirección general: Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Fuente de financiación: capítol 7 FF 19213 (FSE+ 60 %)

Descripción: ayudas para contratar personal de investigación posdoctoral para llevar a cabo proyectos de investigación y para intensificar la actividad investigadora dentro del ecosistema de conocimiento e innovación en salud

Finalidades y efectos: promover la continuación de la carrera de investigación de personal investigador posdoctoral y aumentar la masa crítica de los recursos humanos dedicados a la I+D+i en salud de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2026)

Coste: 1.057.200 €

Indicadores: número de solicitantes, porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios, y número de contratos posdoctorales concedidos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.12

Dirección general: Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Fuente de financiación: capítol 7 FF 19213 (FSE+ 60 %)

Descripción: ayudas para contratar personal de investigación predoctoral para elaborar tesis doctorales dentro del ecosistema de conocimiento e innovación en salud



Finalidades y efectos: promover la incorporación a la carrera de investigación de personal investigador predoctoral y aumentar la masa crítica de los recursos humanos dedicados a la I+D+i en salud de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 1.209.848 €

Indicadores: número de solicitantes, número de beneficiarios, porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios, y número de tesis doctorales elaboradas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.13

Dirección general: Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Fuente de financiación: capítol 4 FF 31111(FEDER 60 %)

Descripción: ayudas para desarrollar proyectos y aplicarlos de forma práctica que contribuyan a dar valor a los resultados de la investigación en salud de las Illes Balears (pruebas concepto)

Finalidades y efectos: impulsar y facilitar la aplicación práctica de los proyectos de investigación; entre estas aplicaciones está la protección del conocimiento generado, el análisis de la viabilidad técnica, comercial o social, la obtención de prototipos tecnológicos o las primeras etapas de la creación de una empresa, lo cual fomenta la excelencia científica en la I+D+i en salud y potencia la colaboración público-privada en el ecosistema de I+D+i sanitaria

Convocatoria: anual (2026)

Coste: 2.000.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, número de beneficiarios, número de proyectos subvencionados, porcentaje de proyectos concedidos, porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos ($[\text{número de proyectos admitidos} / \text{número de proyectos presentados}] * 100$), porcentaje de proyectos concedidos ($[\text{número de proyectos que reciben la subvención} / \text{número de proyectos admitidos}] * 100$) y número de puestos de trabajo creados en entidades beneficiarias de la subvención

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.5.14

Entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para dar apoyo a la adquisición de equipos y maquinaria nueva que suponga la mejora y la modernización del sistema productivo, de gestión y de promoción y favorezca la implantación de la transformación digital en la industria cultural

Finalidades y efectos: contribuir a la adquisición de equipos y la modernización de las industrias culturales

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de proyectos presentados y subvencionados, y número de personas asesoradas

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

I.6. Economía circular

I.6.1

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo 4 – capítulo 7 FF 19064 (ITS)

Descripción: ayudas para impulsar la economía social y circular, gestionar de manera sostenible los residuos turísticos y crear puestos de trabajo para personas en riesgo de exclusión social

Finalidades y efectos: impulsar la economía circular y reducir la cantidad de residuos

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 1.800.000 €

Indicadores: toneladas de residuos reducidos y número de puestos de trabajo creados a favor de personas en riesgo de exclusión social

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Objetivo II: empleo estable y de calidad

II.1. Creación de empleo

II.1.1

Dirección general: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas destinadas a la integración laboral, al fomento del empleo y al mantenimiento de los puestos de trabajo en empresas del mercado ordinario de trabajo y centros especiales de empleo de las personas con discapacidad

Finalidades y efectos: incluir laboralmente personas con discapacidad



Convocatoria: anual

Coste: 33.000.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.1.2

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas a programas para la generación de empleo, dinamización e impulso al desarrollo local en el marco de colaboración con las entidades locales para promover e implantar las políticas activas de empleo (PAO)

Finalidades y efectos: intercambiar información, establecer sinergias y dar coherencia a las actuaciones hechas, y conseguir como resultado final más eficacia en la implantación de programas de empleo en general y, en particular, en cada territorio

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 2.144.625 €

Indicadores: número de personas contratadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.2. Formación

II.2.1

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 020

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación autorizados para impartir formación de los grados A, B y C del sistema de formación profesional para los años 2024-2026

Finalidades y efectos: promover la impartición de acciones formativas dirigidas a cualificar personas que quieran obtener un título académico del sistema de formación profesional de los grados A, B y C con el objetivo de mejorar la cualificación profesional

Convocatoria: anual

Coste: 42.000.000 €

Indicadores: número de alumnos cualificados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.2.2

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 020

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación inscritos para impartir formación en el trabajo para personas ocupadas y personas desempleadas

Finalidades y efectos: promover la impartición de acciones formativas del Catálogo de especialidades formativas dirigidas a cualificar y recualificar personas que quieran mejorar la cualificación profesional

Convocatoria: bienal (2025)

Coste: 11.700.000 €

Indicadores: número de alumnos cualificados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.2.3

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021

Descripción: ayudas dirigidas a entidades que promuevan programas de formación y empleo para personas desempleadas con la finalidad de mejorar las competencias profesionales

Finalidades y efectos: mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas trabajadoras desempleadas que participan al mismo tiempo que tienen un contrato de formación en alternancia

Convocatoria: anual

Coste: 72.000.000 €

Indicadores: número de personas formadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.2.4

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021 19213 (FSE+ y FP)

Descripción: becas formativas dirigidas a personas desempleadas matriculadas en los cursos de segundo, tercero o cuarto de educación



secundaria para personas adultas o en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o de grado superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB durante los cursos 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028

Finalidades y efectos: incentivar el retorno al sistema educativo de personas jóvenes desempleadas mayores de 18 años y menores de 30 y personas desempleadas mayores de 30 años que abandonaron los estudios de una manera temprana y que no disponen del título de educación secundaria obligatoria o que quieren reincorporarse al sistema educativo y estudiar algún ciclo de formación profesional de grado medio o superior

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 5.700.000 €

Indicadores: número de participantes

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.2.5

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 111 y FF 021

Descripción: becas de asistencia y ayudas para personas trabajadoras desempleadas que sean alumnos de especialidades formativas financiadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears para el periodo 2026-2030

Finalidades y efectos: incentivar la participación de las personas desempleadas en las acciones formativas financiadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears y promover el retorno a la formación de jóvenes desocupados de entre 16 y 29 años; aumentar la probabilidad de finalizar con éxito la formación para las personas desempleadas mayores de 30 años y las víctimas de violencia machista, y conceder ayudas en concepto de transporte, manutención, alojamiento y conciliación

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 5.000.000 €

Indicadores: número de participantes

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.2.6

Entidad: Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: premios Itemprenjove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria y de ciclos formativos de formación profesional

Finalidades y efectos: formar alumnos de secundaria y de ciclos formativos en competencias emprendedoras

Convocatoria: anual

Coste: 60.000 €

Indicadores: número de participantes

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.2.7

Entidad: Escuela Balear de Administración Pública

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para fomentar y financiar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en los grupos con más dificultad de cobertura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los organismos autónomos que dependen, que gestiona la Escuela Balear de Administración Pública

Finalidades y efectos: promover y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos y escaleras de los grupos o subgrupos con dificultad de cobertura de plazas

Convocatoria: anual (2024 y 2025)

Coste: 300.000 €

Indicadores: número de personas que superan los procesos selectivos de acceso de los grupos o subgrupos que se pretende subvencionar

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.3. Seguridad

II.3.1

Entidad: Instituto Balear de Salud y Seguridad Laboral

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para potenciar la cultura de la seguridad y la salud laboral en el trabajo, incluido el aspecto de salud mental

Finalidades y efectos: mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras

Convocatoria: anual

Coste: 800.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados y número de centros de trabajo y trabajadores afectados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.4. Conciliación

II.4.1

Entidad: Instituto Balear de la Dona

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 090

Descripción: ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de fomento y de apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Finalidades y efectos: fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.4.2

Dirección general: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 23090

Descripción: ayudas destinadas a implantar planes de igualdad y acciones de igualdad

Finalidades y efectos: corregir las desigualdades por razón de género en el mercado laboral

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 1.000.000 €

Indicadores: número de empresas que sin estar obligadas han implantado un plan de igualdad a causa de la subvención

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.4.3

Dirección general: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Finalidades y efectos: fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; eliminar la brecha salarial de género, y compensar los costes empresariales que supone la conciliación de la vida laboral y familiar

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 635.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.4.4

Dirección general: Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas por organizar actividades de educación en el tiempo de ocio infantil y juvenil que lleven a cabo entidades integrantes de la Administración local y asociaciones de familias de alumnado de centros docentes de las Illes Balears para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares

Finalidades y efectos: promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de mujeres y hombres, así como remover los obstáculos que pueden producir sobre el empleo las responsabilidades de las personas trabajadoras derivadas del ámbito familiar o doméstico y otras situaciones que pertenecen a este ámbito, y fomentar el empleo de calidad en el sector del ocio educativo

Convocatoria: anual

Coste: 3.150.000 €

Indicadores: número de entidades receptoras de la subvención, y número de familias y menores beneficiados por la medida

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.5. Participación institucional

II.5.1

Dirección general: Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a la actividad de las reales academias de las Illes Balears

Finalidades y efectos: facilitar a las corporaciones de derecho público la realización de sus fines de estudio y la generación de conocimiento, y favorecer su transferencia a las instituciones y a la sociedad

Convocatoria: anual



Coste: 114.000 €

Indicadores: número de actividades hechas, número de estudios publicados, porcentaje de actividades abiertas al público y porcentaje de las actividades difundidas o emitidas por medios electrónicos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.5.2

Dirección general: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a financiar la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y el fomento del hecho sindical y de la actividad empresarial, así como también la formación para la negociación colectiva y el diálogo social

Finalidades y efectos: compensar los costes que supone la participación institucional a las organizaciones empresariales y sindicales y darles apoyo para promover y defender los intereses económicos y sociales que les son propios

Convocatoria: anual

Coste: 5.794.989 €

Indicadores: número de beneficiarios y número de asistencias y participaciones

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.5.3

Dirección general: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para fomentar la cooperación empresarial y sindical en el ámbito del comercio mediante el apoyo a las organizaciones sindicales y empresariales con suficiente representatividad para negociar el convenio laboral del sector del comercio

Finalidades y efectos: dar apoyo a estas entidades para promover y defender los intereses económicos y sociales dentro del sector del comercio

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.6. Oportunidad de empleo

II.6.1

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021 y FF 19213 (FSE+)

Descripción: ayudas dirigidas a entidades locales o entidades vinculadas a estas, al sector público instrumental y a la Universidad de las Illes Balears para contratar personas desempleadas y mejorar la empleabilidad

Finalidades y efectos: posibilitar que personas desempleadas puedan obtener práctica profesional a fin de mantener las competencias profesionales y mejorar la empleabilidad

Convocatoria: anual

Coste: 129.776.625 €

Indicadores: número de personas contratadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.6.2

Dirección general: Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: becas del Programa de Formación en Acción Exterior y Unión Europea para llevar a cabo prácticas profesionales en la Oficina de las Illes Balears en Bruselas

Finalidades y efectos: facilitar a los titulados universitarios la realización de prácticas profesionales que les permitan adquirir conocimientos teóricos y prácticos en materia de Acción Exterior y Unión Europea para acceder al mercado laboral

Convocatoria: anual

Coste: 300.000 €

Indicadores: número de becas otorgadas y número de beneficiarios de que hayan encontrado un trabajo en los seis meses siguientes a la finalización de la beca

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

II.6.3

Entidad: Instituto Balear de la Juventud

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas y premios para fomentar el autoempleo entre las personas jóvenes de 18 a 30 años

Finalidades y efectos: contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes

Convocatoria: anual

Coste: 180.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Objetivo III: mejora de la calidad de vida de los ciudadanos

III.1. Refuerzo y promoción de la salud

III.1.1

Dirección general: Dirección General de Salud Pública

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción de la salud en el ámbito comunitario y colectivos en riesgo de exclusión social

Finalidades y efectos: mejorar la capacidad de la población de intervenir positivamente sobre su salud y contribuir a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social y a la reducción de las desigualdades sociales

Indicadores: número de entidades que se presentan, porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos ([número de proyectos admitidos / número de proyectos presentados] * 100), porcentaje de proyectos concedidos ([número de proyectos que reciben la subvención / número de proyectos admitidos] * 100), puntuación media, mediana y rango obtenidos por los proyectos, puntuación media, mediana y rango obtenidos en el apartado «Contribución a la reducción de desigualdades» (puntuación máxima: 6) y puntuación media, mediana y rango obtenidos en el apartado «Contribución a la igualdad de género» (puntuación máxima: 1)

Convocatoria: anual

Coste: 105.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.1.2

Dirección general: Dirección General de Salud Pública

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para llevar a cabo programas y proyectos de promoción y educación para la salud en los centros educativos que participan en el Programa de Centros Educativos Promotores de la Salud de las Illes Balears

Finalidades y efectos: impulsar la promoción y la educación en la salud de la infancia y de la juventud a partir de programas y proyectos de salud en los centros educativos promotores de salud de las Illes Balears con la participación de toda la comunidad educativa, mejorar la capacidad de intervenir positivamente sobre la salud y contribuir a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social

Indicadores: porcentaje de centros educativos que se presentan a la convocatoria de subvenciones, puntuación mediana, media y rango obtenidos para los proyectos, puntuación media, mediana y rango obtenidos en el apartado «Contribución a la reducción de desigualdades» (puntuación máxima: 6), puntuación media, mediana y rango obtenidos en el apartado «Contribución a la igualdad de géneros» (puntuación máxima: 1) y valoración cualitativa de la manera como los proyectos contribuyen a la equidad

Convocatoria: anual

Coste: 75.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.1.3

Dirección general: Dirección General de Salud Pública

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a asociaciones municipales o autonómicas para la promoción de la donación de sangre y la captación de donantes mediante cita previa en todos los municipios de las Illes Balears

Finalidades y efectos: aumentar el número de donantes de sangre para poder llegar a la autosuficiencia en materia de hemodonación, con garantías transfusionales y con la máxima eficiencia de los recursos, tanto materiales como de personal

Indicadores: porcentaje de variación de donantes en relación con el año anterior, número de ferias, diadas y actos deportivos para la distribución acreditada de información promocional editada por la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears por todo el archipiélago, y porcentaje de variación de voluntarios anuales incorporados al censo de la asociación

Convocatoria: anual

Coste: 30.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado





III.1.4

Dirección general: Dirección General de Salud Pública

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para la prevención de la infección del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la población general y en colectivos específicos de personas afectadas

Finalidades y efectos: disminuir el número de nuevas infecciones por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, así como mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y las de sus familias disminuyendo el estigma y la discriminación

Indicadores: porcentaje de nuevos casos de infecciones por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual con respecto al año anterior, número de personas en el programa (características sociodemográficas), número de actuaciones llevadas a cabo, número de pruebas hechas, tasa de positividad y número de actividades de formación

Convocatoria: anual

Coste: 135.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.1.5

Dirección general: Dirección General de Salud Pública

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para asociaciones de pacientes

Finalidades y efectos: desarrollar actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud

Indicadores: número de entidades que se presentan, porcentaje de representatividad de las entidades que se presentan, porcentaje de entidades que desarrollan las actividades en más de una isla, porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos ([número de proyectos admitidos / número de proyectos presentados] * 100), porcentaje de proyectos concedidos ([número de proyectos que reciben la subvención / número de proyectos admitidos] * 100), puntuación media, mediana y rango obtenidos por los proyectos, y puntuación media, mediana y rango obtenidos en el apartado «Contribución a la igualdad de género»

Convocatoria: anual

Coste: 135.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.1.6

Dirección general: Dirección General de Salud Pública

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 2X038 PADIB

Descripción: ayudas para proyectos de prevención y reducción de daños de consumo de drogas asociadas a relaciones sexuales

Finalidades y efectos: fomentar proyectos dirigidos a identificar e intervenir en personas que hacen un consumo de sustancias asociadas a relaciones sexuales de riesgo

Convocatoria: anual

Coste: 45.000 €

Indicadores: número de formaciones, número de participantes en la formación, número de personas que acuden al servicio y a las cuales se evalúa la práctica de sexo químico (diferenciando los datos por sexo) y número de material elaborado

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.1.7

Dirección general: Dirección General de Salud Pública

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para llevar a cabo programas y proyectos que promuevan la seguridad de los alimentos en los entornos familiar, comunitario, empresarial, educativo o institucional

Finalidades y efectos: mejorar el conocimiento en materia de seguridad alimentaria, ya sea en empresas alimentarias, colectivos poblacionales específicos o población general

Convocatoria: anual

Coste: 20.000 €

Indicadores: número de acciones formativas programadas y hechas, número de participantes convocados a las acciones formativas programadas y número efectivo de participantes, número de proyectos presentados, número de sanciones o medidas cautelares propuestas por incumplimientos sanitarios detectados en controles hechos en establecimientos alimentarios donde trabajan los participantes de los programas o proyectos subvencionados una vez hayan finalizado o antes del comienzo de los programas o proyectos subvencionados y puntuación sanitaria media de los controles hechos en establecimientos alimentarios donde trabajan o antes del comienzo de los programas o proyectos subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.1.8

Entidad: Instituto Balear de la Juventud



Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: premios destinados a los centros educativos y a los jóvenes que se otorgan para elaborar vídeos de temática relacionada con la donación de sangre

Finalidades y efectos: promover la donación de sangre y garantizar el relevo generacional del colectivo de las personas donantes de sangre en las Illes Balears con la incorporación de los jóvenes

Convocatoria: anual

Coste: 15.000 €

Indicadores: número de vídeos recibidos y número de participantes

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2. Mejora del sistema educativo y reducción del fracaso escolar

III.2.1

Dirección general: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a familias e instituciones (APIMA y federaciones)

Finalidades y efectos: contribuir económicamente a las tareas organizadas por estas instituciones

Convocatoria: anual

Coste: 1.050.000 €

Indicadores: número de asociaciones solicitantes de los centros sostenidos con fondos públicos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.2

Dirección general: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados para mejorar la competencia comunicativa en catalán

Finalidades y efectos: mejorar las destrezas de comprensión oral y escrita para favorecer la integración del alumnado recién llegado al sistema educativo

Convocatoria: anual

Coste: 65.000 €

Indicadores: número de centros concertados solicitantes

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.3

Dirección general: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para posibilitar el acceso del alumnado a un acompañamiento escolar desarrollado voluntariamente por personal docente de los centros concertados de las Illes Balears

Finalidades y efectos: mejorar el rendimiento académico de los alumnos y reducir la tasa de abandono escolar y desigualdades

Convocatoria: anual

Coste: 1.132.000 €

Indicadores: número de centros docentes concertados participantes y número de grupos de alumnos autorizados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.4

Dirección general: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a la red complementaria de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears

Finalidades y efectos: ayudar a los titulares de los centros que conforman la red complementaria de la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo dando apoyo en el funcionamiento de los servicios educativos de atención temprana

Convocatoria: anual

Coste: 786.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.5

Secretaría Autónoma: Secretaría Autónoma de Desarrollo Educativo

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas individualizadas de comedor escolar por motivos socioeconómicos para los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027



Finalidades y efectos: compensar a los alumnos que cursan estudios en centros docentes públicos no universitarios, en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, así como los alumnos que cursen estudios en centros de primer ciclo de educación infantil que formen parte de la red de guarderías públicas o de la red educativa complementaria, con la financiación de parte del coste del servicio de comedor, cuando concurren determinadas circunstancias socioeconómicas para favorecer la escolarización

Convocatoria: anual

Coste: 28.500.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.6

Secretaría Autónoma: Secretaría Autónoma de Desarrollo Educativo

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de alimentación para alumnos de centros de educación secundaria que no disponen del servicio de comedor escolar

Finalidades y efectos: extender la posibilidad de tramitar ayudas a los alumnos de secundaria escolarizados en centros donde no pueden disfrutar del servicio de comedor escolar financiando la totalidad o parte del coste del plato del día o pisolabis saludable del servicio de cafetería cuando concurren determinadas circunstancias socioeconómicas a fin de favorecer la escolarización

Convocatoria: anual

Coste: 1.500.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.7

Dirección general: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a las escuelas municipales de música y danza reconocidas y a los conservatorios municipales para impartir enseñanzas regladas y no regladas de música

Finalidades y efectos: fomentar y dar apoyo a las enseñanzas de música y danza

Convocatoria: anual

Coste: 1.517.100 €

Indicadores: número de escuelas de música beneficiarias, número de conservatorios municipales beneficiarios y número de alumnos beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.8

Dirección general: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales de danza de las Illes Balears

Finalidades y efectos: fomentar, dar apoyo y reconocer la trayectoria académica y profesional del alumnado de las enseñanzas profesionales de danza con un rendimiento brillante en los estudios y madurez profesional para facilitar que puedan acceder a las enseñanzas superiores de danza que no se imparten en las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 4.800 €

Indicadores: número de alumnos que se presentan

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.9

Dirección general: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para las asociaciones de directores de centros educativos

Finalidades y efectos: fomentar, dar apoyo y reconocer las tareas de las asociaciones de directores de centros educativos

Convocatoria: anual

Coste: 60.000 €

Indicadores: número de asociaciones y centros representados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.10

Dirección general: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Fuente de financiación: capítulo 4



Descripción: ayudas para los auxiliares de conversación

Finalidades y efectos: proveer a los centros docentes de las Illes Balears de un hablante nativo, referente lingüístico y cultural, para mejorar y desarrollar la competencia comunicativa en lengua extranjera de los alumnos

Convocatoria: anual

Coste: 5.106.000 €

Indicadores: número de beneficiarios de la ayuda y número de centros docentes a los cuales se asigna un auxiliar de conversación

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.11

Dirección general: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras del alumnado de las Illes Balears

Finalidades y efectos: mejorar la adquisición de destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en lenguas extranjeras de los alumnos de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 1.780.000 €

Indicadores: número de alumnos beneficiarios de la ayuda

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.12

Dirección general: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para los centros docentes concertados para llevar a cabo proyectos educativos en colaboración con centros educativos de otros países que incluyan intercambios de alumnado o de profesorado de las Illes Balears para el aprendizaje de lenguas extranjeras

Finalidades y efectos: mejorar la adquisición de destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en lenguas extranjeras de alumnos y profesores

Convocatoria: anual

Coste: 330.000 €

Indicadores: número de proyectos de intercambio y número de alumnos y profesores participantes

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.13

Dirección general: Dirección General de Planificación y Gestión Educativas

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas al profesorado de las Illes Balears para la actualización lingüística y metodológica en lenguas extranjeras

Finalidades y efectos: mejorar la adquisición de destrezas de comprensión y expresión oral y escrita y la metodología en lenguas extranjeras del profesorado

Convocatoria: anual

Coste: 570.000 €

Indicadores: número de profesores beneficiarios de las ayudas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.14

Dirección general: Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: premios extraordinarios de bachillerato en las Illes Balears

Finalidades y efectos: favorecer el rendimiento académico y mejorar la preparación de los alumnos de bachillerato, incentivar a los alumnos que quieren participar en la convocatoria de los premios nacionales de bachillerato para que se valore la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico de estos alumnos

Convocatoria: anual

Coste: 15.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de premios concedidos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.15

Dirección general: Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: premios para los alumnos de bachillerato de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente

Finalidades y efectos: valorar la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico de los alumnos de bachillerato, dar reconocimiento



oficial a los méritos de los alumnos que demuestran una especial dedicación a los estudios y potenciar la mejora de los resultados académicos en la etapa del bachillerato

Convocatoria: anual

Coste: 114.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de premios concedidos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.16

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnos de enseñanzas artísticas superiores

Finalidades y efectos: fomentar las enseñanzas artísticas superiores

Convocatoria: anual

Coste: 36.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.17

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de movilidad para alumnos de enseñanzas artísticas superiores para hacer estancias Erasmus+

Finalidades y efectos: fomentar las enseñanzas artísticas superiores

Convocatoria: anual

Coste: 22.500 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.18

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para alumnos con aprovechamiento académico excelente

Finalidades y efectos: fomentar las enseñanzas artísticas superiores

Convocatoria: anual

Coste: 13.500 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3. Promoción de los estudios universitarios y de formación profesional

III.3.1

Dirección general: Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a las empresas que formalicen un contrato de formación y aprendizaje o un contrato de formación en alternancia con un alumno de un ciclo formativo de formación profesional en modalidad dual del sistema educativo

Finalidades y efectos: mejorar la calidad de estas enseñanzas y reforzar la formación pedagógica de los tutores de empresa, compensar los gastos derivados de la dedicación de horas invertidas en el seguimiento curricular de los alumnos dentro de la empresa y en el establecimiento de una relación con el tutor del centro educativo

Convocatoria: anual

Coste: 1.200.000 €

Indicadores: número de alumnos de formación profesional en modalidad dual del sistema educativo contratados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.2

Dirección general: Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de movilidad para estudiantes de formación profesional del sistema educativo que cursan los estudios en una isla diferente de la isla de residencia dentro de las Illes Balears

Finalidades y efectos: compensar la dificultad adicional que supone la distribución insular del territorio balear para que los estudiantes de las Illes Balears puedan escoger un centro de formación en una de las Illes Balears distinta de la isla de residencia



Convocatoria: anual

Coste: 750.000 €

Indicadores: número de alumnos de formación profesional que cambien la isla de residencia para estudiar formación profesional del sistema educativo

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.3

Dirección general: Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: premios extraordinarios de formación profesional de ciclos formativos de grado superior

Finalidades y efectos: potenciar la formación profesional de calidad y reconocer la trayectoria académica y profesional de los alumnos

Convocatoria: anual

Coste: 66.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de premios concedidos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.4

Dirección general: Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas económicas a corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y a entidades de economía social para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo

Finalidades y efectos: fomentar la inserción profesional, el retorno al sistema educativo y la formación permanente, la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, la reducción del abandono escolar y el incremento del acceso a estudios no obligatorios

Convocatoria: anual

Coste: 3.044.250 €

Indicadores: porcentaje de alumnos que finalizan el programa

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.5

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4 (2024: FI022 33 %)

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnos universitarios para cursar estudios universitarios fuera de la isla de residencia

Finalidades y efectos: fomentar los estudios universitarios

Convocatoria: anual

Coste: 9.000.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.6

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnos universitarios de posgrado

Finalidades y efectos: fomentar los estudios universitarios de posgrado

Convocatoria: anual

Coste: 60.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.7

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de movilidad para alumnos universitarios para hacer estancias Erasmus+ o SICUE

Finalidades y efectos: fomentar los estudios universitarios

Convocatoria: anual

Coste: 300.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



III.3.8

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de alojamiento para fomentar la integración de los nuevos estudiantes de la Universidad de las Illes Balears en la vida académica del campus universitario

Finalidades y efectos: fomentar los estudios universitarios de grado

Convocatoria: anual

Coste: 744.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.9

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para alumnos de la Universidad de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente

Finalidades y efectos: fomentar los estudios universitarios

Convocatoria: anual

Coste: 90.000 €

Indicadores: número de solicitudes y número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.10

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para acciones de política estratégica universitaria

Finalidades y efectos: fomentar las enseñanzas universitarias, financiar actividades de las asociaciones de alumnos universitarios de las Illes Balears, fomentar la formación permanente de los profesores universitarios, fomentar la organización de actividades de carácter académico, cultural e informativo vinculadas al mundo universitario o para participar, fomentar la movilidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears, fomentar la investigación a la comunidad autónoma de las Illes Balears y fomentar proyectos de innovación pedagógica universitaria y de formación inicial del profesorado

Convocatoria: anual

Coste: 60.000 €

Indicadores: número de cursos, jornadas y seminarios hechos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.3.11

Dirección general: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas de formación de profesorado universitario (FPU)

Finalidades y efectos: mejorar la competitividad de la Universidad de las Illes Balears y formar al profesorado universitario en áreas de conocimiento con déficit estructural de profesorado acreditado

Convocatoria: anual

Coste: 2.892.000 €

Indicadores: número de solicitudes, número de beneficiarios y número de tesis leídas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4. Protección de colectivos vulnerables

III.4.1

Entidad: Instituto Balear de la Dona

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 090

Descripción: ayudas a entidades públicas de ámbito local para financiar el impulso de las mesas de coordinación para abordar las violencias machistas de ámbito local (2024-2027)

Finalidades y efectos: fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 6.000.000 €

Indicadores: acciones desarrolladas en materia de igualdad, prevención e intervención en violencias machistas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.2

Dirección General: Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo

Fuente de financiación: capítulo 6

Descripción: ayudas para financiar la entrega de los premios en el ámbito autonómico por la tarea llevada a cabo por todos los centros educativos, el profesorado y el alumnado participantes en el concurso escolar Consumópolis

Finalidades y efectos: sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene llevar a cabo actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, potenciar y desarrollar habilidades y destrezas básicas y transversales como la investigación de información, el trabajo autónomo, la colaboración y la participación de todos los miembros de los equipos participantes en la consecución de un objetivo común

Indicadores: número de centros participantes en el concurso y distribución geográfica y número de alumnos participantes en el concurso

Convocatoria: anual

Coste: 45.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.3

Dirección General: Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para financiar programas y proyectos de información, educación, formación, atención y asesoramiento a las personas consumidoras y usuarias, así como la representación de las asociaciones en las sesiones de los órganos colegiados a las cuales hayan sido convocadas e impliquen desplazamientos entre islas

Finalidades y efectos: dar a conocer los derechos y deberes de las personas consumidoras y usuarias, y las formas más adecuadas para ejercerlos, actualizar los conocimientos y mejorar las competencias de las personas consumidoras y usuarias, formadores y profesionales de consumo, editar materiales y publicaciones relacionados con la información, la educación, la formación y el asesoramiento de las personas consumidoras y usuarias, e impulsar la colaboración y el diálogo entre las asociaciones de consumidores y usuarios y cualquier otro órgano o entidad de la Administración

Convocatoria: anual

Coste: 135.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, número de personas consumidoras que reciben asesoramiento personalizado, número de personas que han participado en actividades grupales de información, educación y formación sobre temas de consumo, número de publicaciones y material propio editado sobre temas de consumo, número de actividades divulgativas hechas en los medios de comunicación para hacer difusión sobre temas de consumo y número de sesiones de los órganos colegiados en materias de interés general o sectorial en las cuales haya acudido la asociación e implique desplazamiento entre islas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.4

Dirección general: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan servicios y programas de atención social, de orientación y de integración para fomentar la inclusión social de personas inmigrantes para cubrir necesidades básicas

Finalidades y efectos: reducir la vulnerabilidad y la exclusión, proporcionar cobertura de las necesidades básicas y facilitar la integración social de la población inmigrante en las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 2.100.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, porcentaje de mujeres beneficiarias directas con respecto al total de los destinatarios de los proyectos subvencionados, porcentaje de consecución de los indicadores de resultados de los proyectos subvencionados (mediante las fuentes de verificación) y porcentaje sobre el total de asociaciones de inmigrantes beneficiarias

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.5

Dirección general: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 19213

Descripción: ayudas dirigidas a entidades del tercer sector que gestionan servicios e itinerarios de atención social para facilitar el abandono del ejercicio de la prostitución y de la venta ambulante no autorizada por parte de población inmigrante

Finalidades y efectos: reducir la vulnerabilidad y la exclusión, proporcionar cobertura de las necesidades básicas y facilitar la integración social de la población inmigrante que ejerce la prostitución y la venta ambulante no autorizada en las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 1.980.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, porcentaje de mujeres beneficiarias directas con respecto al total de los destinatarios de los proyectos subvencionados, porcentaje de consecución de los indicadores de resultados de los proyectos subvencionados



(mediante las fuentes de verificación) y porcentaje sobre el total de asociaciones de inmigrantes beneficiarias de subvención

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.6

Dirección general: Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para contratar personal monitor adicional para atender a personas de entre 3 y 18 años con un grado reconocido de dependencia que participen en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil que se desarrollen en las Illes Balears durante el verano

Finalidades y efectos: contribuir a hacer que los niños y los jóvenes con diversidad funcional o cognitiva puedan disfrutar de un ocio de calidad en igualdad de oportunidades en todas las islas y facilitar a las personas y las entidades organizadoras de estas actividades el cumplimiento de lo que dispone el apartado 9 del artículo 48 del Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se despliegan varios aspectos de la normativa de juventud y de ocio

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 188.000 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de monitores contratados y número de participantes a los cuales se ha podido atender gracias a estas ayudas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.7

Dirección general: Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas en materia de acción social, orientados a proporcionar los medios de prevención, de información, de atención y de ayuda a las personas que los necesitan a causa de las dificultades de desarrollo en la sociedad para los años 2024-2026

Finalidades y efectos: aportar las herramientas y la capacitación necesarias para desarrollar estrategias efectivas para la prevención de conductos de riesgo, prevenir y tratar el maltrato infantil, ejecutar programas de atención social a menores afectados por enfermedades oncológicas y desarrollar atención social a menores hospitalizados

Convocatoria: anual

Coste: 370.000 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de proyectos presentados y subvencionados, número de población y ámbito territorial atendido

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.8

Dirección general: Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a financiar entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas en materia de desplazamiento de menores extranjeros a fin de recibir tratamiento médico o de escolarización o para disfrutar de vacaciones

Finalidades y efectos: proporcionar a los menores extranjeros mejores condiciones de vida durante las vacaciones de verano o escolares, un tratamiento médico especializado o la intervención quirúrgica que necesitan o la continuación o ampliación de los estudios en un centro de enseñanza autorizado en España, con un programa de tiempo completo que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios

Convocatoria: anual

Coste: 48.000 €

Indicadores: número de beneficiarios y número de proyectos presentados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.9

Dirección general: Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para financiar proyectos destinados a ejecutar los años 2024 y 2025-2026:

— Estrategias, instrumentos y materiales que faciliten la incorporación de medidas de responsabilidad social de las empresas en políticas LGTBI.

— Actividades formativas en diversidad sexual y de género relacionadas con cualquiera de los ámbitos sensibles que establece la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar el LGTBI-fobia.

— Acciones de investigación y estudios relacionados con las causas, las características y las dificultades de identificación de los problemas y las consecuencias del LGTBI-fobia como una manifestación más de las violencias machistas.

Finalidades y efectos: ofrecer a las empresas de las Illes Balears instrumentos para que puedan desarrollar acciones de responsabilidad social en políticas LGTBI a efectos de evitar situaciones de rechazo o de discriminación de las personas por razón de su orientación sexual,

identidad de género, expresión de género y características sexuales; mejorar la capacitación en materia de diversidad sexual y de género en los ámbitos sensibles que establece la Ley en vigor a efectos de proporcionar herramientas para mejorar el buen trato en la intervención que se ofrece desde los servicios de atención en el territorio de las Illes Balears a las personas y familias LGTBIQ+, y ampliar los conocimientos en relación con las causas, las características y las dificultades de identificación de los problemas y de las consecuencias del LGTBI-fobia a efectos de disponer de datos sobre esta materia que ayuden a elaborar políticas públicas antidiscriminatorias en clave LGTBI por todo el territorio de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2024 y 2025)

Coste: 370.000 €

Indicadores: número de entidades LGTBI que se presentan a la convocatoria según años de experiencia en la defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+, número de proyectos presentados según tipología de acción subvencionable, número de ámbitos de estudio escogidos para los proyectos de investigación relacionados con el LGTBI-fobia en relación con los ámbitos sensibles que prevé la Ley 8/2016, resultados obtenidos en los proyectos directamente relacionados con alguno de los objetivos del II Plan estratégico de políticas públicas LGTBI y en materia de diversidad sexual, familiar y de género del Gobierno de las Illes Balears 2021-2024, grado de incidencia de los proyectos en la prevención o la eliminación del LGTBI-fobia, porcentaje de subvención otorgada según el importe total solicitado, y número y tipología de proyectos subvencionados según ámbito territorial de incidencia

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.10

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para fomentar la inclusión social, y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas (2027-2029)

Finalidades y efectos: fomentar la inclusión social

Convocatoria: anual (2026)

Coste: 3.600.000 €

Indicadores: número de proyectos subvencionados, número de beneficiarios finales y porcentaje adjudicado sobre presupuesto total

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.11

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan ayudas económicas para paliar la pobreza energética de personas en situación de vulnerabilidad (2025-2026)

Finalidades y efectos: cubrir los gastos básicos vinculados al suministro y el consumo de energía (gas y electricidad) de las personas en situación de necesidad de atención prioritaria, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 1.450.000 €

Indicadores: número de beneficiarios finales y número de proyectos subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.12

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas

Finalidades y efectos: distribuir los fondos recaudados con cargo al 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas a entidades que desarrollan programas sociales de interés general

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 18.000.000 €

Indicadores: número de proyectos subvencionados y número de beneficiarios finales

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.13

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4 – capítulo 4 FF 24073

Descripción: ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionan ayudas económicas destinadas a paliar la falta de cobertura de las necesidades de subsistencia a familias sin acceso a otras prestaciones públicas



Finalidades y efectos: garantizar la cobertura de necesidades básicas (alimentos, vivienda, medicamento, etc.) a familias en situación de precariedad económica, riesgo o exclusión social que no tengan acceso a ninguna otra prestación económica de subsistencia

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 4.200.000 €

Indicadores: número de proyectos financiados y número de beneficiarios finales

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.14

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 7 – capítulo 7 FF 24073

Descripción: ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para financiar gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas usadas en la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas

Finalidades y efectos: fomentar las pequeñas inversiones en vehículos y en el parque informático de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de atención a los colectivos vulnerables

Convocatoria: bienal (2024-2026)

Coste: 3.500.000 €

Indicadores: número de vehículos subvencionados, número de servicios atendidos con la adquisición de los vehículos y número de herramientas informáticas subvencionadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.15

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas al fomento de las federaciones de asociaciones que desarrollan programas en el ámbito social

Finalidades y efectos: fomentar la participación social y potenciar el tejido asociativo mediante la financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones, las confederaciones y las uniones de entidades sin ánimo de lucro de ámbito suprainular que lleven a cabo actuaciones a favor de personas dentro del ámbito social

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 2.400.000 €

Indicadores: número de federaciones, confederaciones y uniones de entidades subvencionadas y porcentaje adjudicado sobre el presupuesto total

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.16

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 073

Descripción: ayudas destinadas a fomentar la innovación social en los programas de atención a las personas en situación de vulnerabilidad

Finalidades y efectos: fomentar la innovación social en el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas y servicios de atención a las personas en situación de vulnerabilidad, con discapacidad o en situación de exclusión social

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 500.000 €

Indicadores: número de federaciones, confederaciones y uniones de entidades subvencionadas y porcentaje adjudicado sobre el presupuesto total

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.17

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 7 – capítulo 7 FF 073

Descripción: ayudas dirigidas a entidades del tercer sector de acción social para financiar las inversiones para la construcción, la reforma y la rehabilitación, la adaptación o la ampliación de centros, o la mejora de los servicios actuales, en terrenos o edificios propios o adquiridos, destinados a servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión social para los años 2025-2034

Finalidades y efectos: modernizar y adaptar los edificios y centros de la red de servicios sociales de atención a personas en situación de pobreza o exclusión social y reforzar los servicios de conformidad con la normativa específica aplicable en materia de servicios sociales que regula cada servicio para incorporarlas a la red de servicios sociales de atención pública de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 32.000.000 €

Indicadores: número de proyectos subvencionados y número de usuarios potenciales de los servicios afectados por las inversiones

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



III.4.18

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas dirigidas a entidades locales y del tercer sector de acción social para financiar los proyectos necesarios para facilitar a todas las personas el acceso y el uso de las infraestructuras y los equipamientos de los centros y servicios de servicios sociales (2024-2026)

Finalidades y efectos: reducir las limitaciones de los ciudadanos con respecto al acceso a los edificios y centros de servicios sociales con barreras arquitectónicas

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 1.500.000 €

Indicadores: número de proyectos subvencionados y número de usuarios potenciales de los servicios afectados por las inversiones

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.19

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades de voluntariado de las Illes Balears para cubrir los gastos correspondientes a los seguros de las personas voluntarias para el periodo 2024-2026

Finalidades y efectos: fomentar al voluntariado reduciendo los gastos de las entidades inscritas en el Censo de entidades de voluntariado

Convocatoria: anual

Coste: 75.000 €

Indicadores: número de proyectos subvencionados y número de usuarios potenciales de los servicios afectados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.20

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a la investigación, el estudio o la investigación y la edición y la difusión de resultados de proyectos de investigación en el ámbito de los servicios sociales

Finalidades y efectos: fomentar la investigación y el estudio en el ámbito social y su posterior difusión con la finalidad de sensibilizar frente a las necesidades sociales

Convocatoria: trienal (2024)

Coste: 150.000 €

Indicadores: número de investigaciones o estudios subvencionados y número de investigaciones o estudios editados, impresos y difundidos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.21

Dirección general: Dirección General de Asuntos Sociales

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que organizan y desarrollan servicios y programas formativos en materia de servicios sociales

Finalidades y efectos: mejorar las capacidades y fomentar la formación continuada de los profesionales del sistema, poniendo a disposición de los profesionales de la atención social herramientas e instrumentos técnicos para la mejora continuada de la profesión con la finalidad de promover el bienestar de las personas atendidas

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 150.000 €

Indicadores: número de acciones formativas subvencionadas, número de profesionales que participan en las actividades y número de programas formativos impresos y difundidos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado.

III.4.22

Dirección general: Dirección General de Atención a la Dependencia

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, con la enfermedad de Alzheimer u otras demencias, con enfermedades neurodegenerativas, con enfermedades raras y con discapacidad para los años 2024-2027

Finalidades y efectos: atender, prevenir y promocionar la autonomía personal mediante servicios dirigidos a la integración social de



personas con discapacidades

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 2.216.000 €

Indicadores: número de entidades beneficiarias en relación con el número de entidades solicitantes, número total de proyectos ejecutados, y número y tipos de personas que se han beneficiado de los proyectos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.23

Dirección general: Dirección General de Atención a la Dependencia

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas dirigidas a ayuntamientos y mancomunidades de municipios que sean titulares de servicios de estancias diurnas integrados en la Red Pública de Atención a la Dependencia para adquirir vehículos de transporte adaptado para personas mayores en situación de dependencia

Finalidades y efectos: mejorar el acceso de las personas dependientes a los servicios de estancias diurnas mediante el transporte seguro y adaptado (entre los efectos previstos hay más continuidad de asistencia a los servicios de estancias diurnas y más cobertura de plazas asistenciales)

Convocatoria: anual

Coste: 1.125.000 €

Indicadores: número de vehículos adquiridos con esta línea de ayudas, número de servicios de estancias diurnas que se benefician de los nuevos vehículos de transporte y número de personas que ven mejorado el acceso a los servicios de estancias diurnas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.24

Dirección general: Dirección General de Atención a la Dependencia

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas dirigidas a entidades privadas que gestionan servicios residenciales para personas mayores, para financiar inversiones dirigidas a la reforma y rehabilitación de espacios residenciales de los que sean titulares en el municipio de Palma, a fin de reconvertir las plazas destinadas a personas autónomas en plazas para personas mayores en situación de dependencia

Finalidades y efectos: incrementar el número de plazas para personas mayores en situación de dependencia a la vez que se reducen las plazas para personas mayores autónomas

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 3.500.000 €

Indicadores: número de plazas reformadas y autorizadas con estas ayudas y número de residencias beneficiarias

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.25

Dirección general: Dirección General de Atención a la Dependencia

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para programas del ocio adaptado para personas que tienen reconocido un grado de dependencia para los años 2024-2027

Finalidades y efectos: mejorar la calidad de vida y la promoción de la autonomía personal de las personas que tienen reconocido un grado de dependencia durante los sábados y periodos vacacionales anuales en otros servicios y favorecer el respiro y la conciliación de las familias de la persona dependiente

Convocatoria: anual (2024 y 2026)

Coste: 3.200.000 €

Indicadores: número de participantes en las actividades subvencionadas y que, por lo tanto, ven beneficiada su calidad de vida

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.26

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 19213 (FSE+)

Descripción: ayudas para proyectos que incluyen acciones de orientación para el trabajo, dirigidos a colectivos de atención prioritaria para la política de empleo

Finalidades y efectos: mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción en el mercado de trabajo de las personas usuarias

Convocatoria: bienal (2024 y 2026)

Coste: 6.164.000 €

Indicadores: número de personas insertadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



III.4.27

Entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 FF 021, FF 19213 y FF 090 (FP)

Descripción: ayudas para financiar la contratación de mujeres que forman parte de colectivos de atención prioritaria

Finalidades y efectos: fomentar el empleo de manera que el trabajo que se lleve a cabo proporcione más autonomía de la mujer a través de su independencia económica, en actividades propias de su perfil profesional o de interés para la mujer

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 13.500.000 €

Indicadores: número de mujeres contratadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.28

Dirección general: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a la red de escuelas infantiles públicas de primer ciclo de las Illes Balears

Finalidades y efectos: fortalecer las capacidades educativas de las familias con niños menores de 3 años y dar apoyo al funcionamiento de los servicios educativos de atención temprana

Convocatoria: anual

Coste: 1.499.640 €

Indicadores: número de beneficiarios y cuantía otorgada para cada módulo establecido

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.29

Dirección general: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para reconvertir guarderías en centros de educación infantil privados o para ampliar plazas de primer ciclo de educación infantil en centros privados autorizados

Finalidades y efectos: ayudar a los titulares de los centros privados sin autorización educativa para financiar proyectos para alcanzar los requisitos que establece la normativa para reconvertirse en centros de educación infantil de primer ciclo y ayudar a los titulares de los centros privados autorizados en la ampliación de plazas de primer ciclo de educación infantil con el objetivo de aumentar la oferta educativa

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 2.997.100 €

Indicadores: número de plazas solicitadas, número de plazas reconvertidas y número de plazas ampliadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.30

Dirección general: Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden llevar a cabo corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social

Finalidades y efectos: fomentar la inserción profesional, el retorno al sistema educativo, la formación permanente y la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducir el abandono escolar e incrementar acceso a estudios postobligatorios

Convocatoria: anual

Coste: 3.044.250 €

Indicadores: porcentaje de alumnos que finalizan el programa

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.4.31

Dirección general: Dirección General de Atención a la Dependencia

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a personas mayores residentes en Menorca, Ibiza y Formentera beneficiarias del programa de turismo del IMSERSO para compensar los gastos de desplazamiento a la isla de Mallorca

Finalidades y efectos: fomentar la autonomía de las personas mayores de manera que se facilite la posibilidad de desarrollar actividades culturales y de ocio, con una contribución de la mejora de la salud y la calidad de vida, en prevención de la dependencia

Convocatoria: bianual (2024 y 2026)

Coste: 90.000 €

Indicadores: número de personas que se han beneficiado de las ayudas con una distribución territorial por islas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



III.4.32

Dirección General: Dirección General de Movilidad

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para las familias en las que los progenitores residen en islas diferentes del archipiélago balear y existe un régimen de visitas de menores que obligue a los niños a desplazarse continuamente entre islas

Finalidades y efectos: financiar los gastos del servicio de acompañamiento a menores en los vuelos entre las Illes Balears como consecuencia del régimen de visitas de los padres separados con residencia en islas diferentes

Convocatoria: anual

Coste: 22.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.5. Mejora del acceso a la vivienda y las condiciones de vida

III.5.1

Dirección general: Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para el alquiler de viviendas, complementarias a las convocatorias del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

Finalidades y efectos: facilitar en determinados sectores de la población el acceso a la vivienda mediante una ayuda para el pago del alquiler

Convocatoria: anual

Coste: 3.000.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.5.2

Dirección general: Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Fuente de financiación: capítulo 7 FF 030

Descripción: ayudas en materia de vivienda (alquiler de vivienda, desahucio de vivienda habitual, parque público de vivienda, mejora de la eficiencia energética y de la sostenibilidad, conservación, mejora de la seguridad y de la accesibilidad, fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, ayudas para los jóvenes y fomento de vivienda para personas mayores y con discapacidad)

Finalidades y efectos: conceder las ayudas previstas en el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

Convocatoria: anual

Coste: 26.712.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.5.3

Dirección general: Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de las viviendas o de adecuación de las viviendas y los accesos a las necesidades específicas de los propietarios u ocupantes

Finalidades y efectos: eliminar barreras arquitectónicas en la vivienda

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 1.000.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6. Fomento de la actividad física y el deporte

III.6.1

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para organizar finales baleares en edad escolar

Finalidades y efectos: facilitar la práctica del deporte en edad escolar y la participación en las finales de los campeonatos de deporte en edad escolar

Convocatoria: anual

Coste: 700.000 €

Indicadores: número de deportistas de las Illes Balears que se han clasificado para ir a las finales de los campeonatos en edad escolar y



número de medallas y diplomas obtenidos en estas finales
Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.2

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a los clubs deportivos balears con equipos de deportes colectivos e individuales

Finalidades y efectos: dar apoyo a los clubs deportivos balears con equipos de deportes individuales y colectivos

Convocatoria: anual

Coste: 9.000.000 €

Indicadores: número de ascensos de categoría nacional y número de participaciones en play-off al título o copas de España, del Rey o de la Reina

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.3

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a los deportistas destacados de las Illes Balears

Finalidades y efectos: dar apoyo a los deportistas destacados de las Illes Balears para facilitar y mejorar los medios de entrenamiento

Convocatoria: anual

Coste: 3.600.000 €

Indicadores: número de deportistas de las Illes Balears que han participado en campeonatos de España, campeonatos de Europa, campeonatos del mundo y juegos olímpicos, y número de medallas o diplomas de los campeonatos indicados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.4

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para la gestión ordinaria de las federaciones deportivas de las Illes Balears

Finalidades y efectos: dar apoyo a las necesidades derivadas del desarrollo de la actividad ordinaria de las federaciones deportivas de las Illes Balears y del mantenimiento de su organización, teniendo en cuenta las necesidades organizativas de una estructura territorializada

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 1.275.000 €

Indicadores: número de licencias deportivas expedidas por las federaciones deportivas de las Illes Balears

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.5

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para gestionar programas de tecnificación y seguimiento deportivo de las federaciones deportivas de las Illes Balears

Finalidades y efectos: dar apoyo a las necesidades derivadas del desarrollo de los programas de seguimiento deportivo de las federaciones deportivas de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 2.400.000 €

Indicadores: número de deportistas de las Illes Balears que por las marcas o los resultados deportivos son clasificados como deportistas de alto nivel deportivo

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.6

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para fomentar el deporte femenino

Finalidades y efectos: facilitar la formación deportiva de las entrenadoras, técnicas y árbitros o juezas, independientemente de la edad, la situación social, física o económica, entendiéndose esta práctica como un elemento generador de bienestar personal, de integración y de igualdad

Convocatoria: anual

Coste: 300.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



III.6.7

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas para adquirir inmovilizado material deportivo o adaptado para clubs deportivos y deportistas con discapacidad

Finalidades y efectos: dotar de inmovilizado material deportivo adecuado para el desarrollo de los entrenamientos y las competiciones oficiales de los deportistas y equipos de las Illes Balears con discapacidad

Convocatoria: anual

Coste: 350.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.8

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para las entidades locales de las Illes Balears para crear unidades activas de ejercicio físico en los municipios de las Illes Balears

Finalidades y efectos: reducir los niveles de comportamientos sedentarios y aumentar los niveles de actividad física de la población adulta de las Illes Balears a través de la promoción de un estilo de vida activo y la implantación de un programa de prescripción de ejercicio físico en que se coordinen los profesionales sanitarios, los educadores físicos deportivos y las instituciones públicas de las Illes Balears

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 600.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.9

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para la participación de deportistas y clubs deportivos de las Illes Balears en grandes acontecimientos deportivos en el ámbito internacional

Finalidades y efectos: promocionar el deporte en las Illes Balears mediante la participación de deportistas y equipos deportivos en campeonatos mundiales o acontecimientos deportivos en el ámbito internacional

Convocatoria: anual

Coste: 300.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.10

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para federaciones y clubs deportivos para organizar acontecimientos deportivos en el ámbito geográfico de las Illes Balears

Finalidades y efectos: promocionar el deporte en las Illes Balears mediante la organización de acontecimientos deportivos de carácter nacional o internacional

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.11

Dirección general: Dirección General de Deportes

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a las federaciones deportivas de las Illes Balears para participar en los campeonatos de España en edad escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes

Finalidades y efectos: facilitar la práctica del deporte en edad escolar y la participación en las finales de los campeonatos de deportes en edad escolar

Convocatoria: anual

Coste: 600.000 €

Indicadores: número de deportistas de las Illes Balears clasificados para ir a las finales de los campeonatos de España en edad escolar, y



número de medallas y diplomas obtenidos en estas finales

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.12

Dirección general: Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para fomentar la participación social mediante la organización de acontecimientos deportivos en el marco de la Festividad de las Illes Balears

Finalidades y efectos: incrementar la participación social en la conmemoración de efemérides de significación especial para las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 87.0000 €

Indicadores: número de beneficiarios y número de actividades por beneficiario

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7. Protección y fomento de la cultura

III.7.1

Dirección general: Dirección General de Cultura

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a la movilidad en la proyección exterior de las actividades y los proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears

Finalidades y efectos: contribuir a la proyección exterior para promover el conocimiento de las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 200.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.2

Dirección general: Dirección General de Cultura

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para posibilitar el acceso del alumnado de los centros docentes privados, privados concertados, escuelas infantiles municipales y escuelas infantiles de los consejos insulares, que estén autorizados, a las actividades del programa «Viu la cultura» durante el curso escolar

Finalidades y efectos: dar a conocer, fomentar, difundir y promocionar la cultura de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 150.000 €

Indicadores: número de beneficiarios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.3

Entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a la producción audiovisual de las Illes Balears para los años 2024, 2025 y 2026

Finalidades y efectos: contribuir a la producción audiovisual de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 3.000.000 €

Indicadores: número de proyectos audiovisuales ejecutados, número de proyectos presentados y subvencionados, y número de personas asesoradas

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

III.7.4

Entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para desarrollar proyectos culturales

Finalidades y efectos: fomentar la realización de proyectos culturales

Convocatoria: anual

Coste: 1.500.000 €

Indicadores: número de proyectos audiovisuales ejecutados, número de proyectos presentados y subvencionados, y número de personas



asesoradas

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

III.7.5

Entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior del sector audiovisual de las Illes Balears

Finalidades y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito del audiovisual de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 450.000 €

Indicadores: número de proyectos audiovisuales ejecutados, número de proyectos presentados y subvencionados, y número de personas asesoradas

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

III.7.6

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección física o digital de todo tipo de proyectos de edición, digitalización y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración (incluidas también las ayudas a la movilidad entre islas y entre las Illes Balears y los territorios de habla catalana); de proyectos de artes escénicas y de artes visuales, y de producción de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears

Finalidades y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears; de proyectos de artes escénicas y de artes visuales, y de producción de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 3.510.000 €

Indicadores: número de desplazamientos de los artistas y escritores de las Illes y número de proyectos ejecutados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.7

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a la organización y producción de ferias y festivales y jornadas profesionales que fomenten la proyección exterior, la contratación, la movilidad entre islas y el acompañamiento técnico y artístico de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears y que se lleven a cabo en el territorio balear

Finalidades y efectos: contribuir a la organización y la producción de ferias, festivales y jornadas de formación en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, siempre que fomenten la promoción exterior de los autores, los creadores y los artistas de las Illes Balears y se hagan en territorio balear

Convocatoria: anual

Coste: 3.450.000 €

Indicadores: número de ferias, festivales o jornadas profesionales reaen el territorio de las Illes Balears

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.8

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a las jornadas de estudios locales de las Illes Balears

Finalidades y efectos: contribuir a la realización de jornadas de estudios locales de las Illes Balears y también a la publicación de las actas

Convocatoria: anual

Coste: 75.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, subvencionados y ejecutados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.9

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para el circuito de intercambio cultural entre islas, para dar apoyo a la circulación de grupos de música, compañías de artes escénicas y para organizar exposiciones, residencias de artistas y comisariados de artes visuales en las Illes Balears



Finalidades y efectos: contribuir a la programación de espectáculos del ámbito de la música, las artes escénicas y las artes visuales procedentes de otras islas del ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 990.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, subvencionados y ejecutados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.10

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas a la creación como proceso de investigación de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el cómic y la ilustración, el audiovisual y la música de las Illes Balears con el objetivo de impulsar el proceso creativo de los autores y creadores de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el cómic y la ilustración, el audiovisual y la música de las Illes Balears

Finalidades y efectos: fomentar los procesos específicos de creación dirigidos a la realización de obras, procesos y proyección exterior relacionados con las artes visuales, composiciones musicales, textos literarios, guiones para producciones audiovisuales, textos teatrales, espectáculos de circo y coreografías de artistas de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 1.470.000 €

Indicadores: número de proyectos de obras presentados y ejecutados en cada uno de los ámbitos de actuación

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.11

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a los proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados a las Illes Balears con el objetivo de impulsar el trabajo de los investigadores de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el cómic y la ilustración, el audiovisual, la música y las humanidades de las Illes

Finalidades y efectos: estimular la investigación en el ámbito de las humanidades y la cultura de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 600.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, subvencionados y ejecutados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.12

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a la edición de libros y revistas de investigación en el ámbito de las humanidades, la cultura y el pensamiento

Finalidades y efectos: contribuir al fomento y la divulgación de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición de libros de investigación sobre las humanidades, la cultura y el pensamiento

Convocatoria: anual

Coste: 300.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, subvencionados y ejecutados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.13

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para dar apoyo a los centros de creación y residencia artística en que se fomente la proyección exterior, la contratación, la movilidad entre islas, el acompañamiento técnico y artístico y la generación de redes de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears, como también los encuentros y jornadas de formación del mundo de la cultura que se lleven a cabo en el territorio balear

Finalidades y efectos: contribuir al fomento de los centros de residencia y creación artística en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, siempre que fomenten la promoción exterior de los autores, los creadores y los artistas de las Illes Balears y se hagan en territorio balear

Convocatoria: anual

Coste: 600.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados, subvencionados y ejecutados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



III.7.14

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Illes Balears

Finalidades y efectos: promover actividades que tengan como finalidad la difusión y la promoción del uso social de la lengua catalana entre la población general

Convocatoria: anual

Coste: 975.000 €

Indicadores: número de proyectos y actividades

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.15

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Illes Balears

Finalidades y efectos: contribuir a consolidar el espacio de comunicación que representan los medios de comunicación escritos y audiovisuales en catalán en el territorio de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 2.160.000 €

Indicadores: estudio del número de medios de comunicación en catalán en las Illes Balears durante los tres años de vigencia del Plan Estratégico

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

III.7.16

Entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana

Finalidades y efectos: difundir y promocionar la lengua catalana e impulsar la investigación en lingüística catalana, tanto en el ámbito nacional como en el internacional

Convocatoria: anual

Coste: 9.000 €

Indicadores: número de proyectos y actividades

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.17

Entidad: Instituto Balear de la Juventud

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para los jóvenes artistas nacidos o residentes en las Illes Balears mediante la convocatoria de certámenes y muestras en diferentes materias artísticas o culturales

Finalidades y efectos: fomentar entre los jóvenes isleños el interés por las manifestaciones culturales y la creatividad de los jóvenes artistas de las Baleares, así como difundir y promocionar la obra de los jóvenes artistas de las Baleares en el archipiélago, en España y en Europa

Convocatoria: anual

Coste: 215.000 €

Indicadores: número de inscripciones, número de certámenes y acontecimientos celebrados, número de convenios y acuerdos de colaboración firmados como muestra del fortalecimiento y la creación de nuevos vínculos con otras administraciones y número de público asistente a los diferentes actos organizados por Arte Jove

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.7.18

Dirección general: Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento

Fuente de financiación: capítulos 4 y 7

Descripción: ayudas a las comunidades baleares o isleñas fuera del territorio balear

Finalidades y efectos: dar apoyo a las comunidades baleares en el exterior para que puedan llevar a cabo las finalidades de mantenimiento de los vínculos con las Illes Balears, su historia, cultura y lengua

Convocatoria: anual

Coste: 225.000 €

Indicadores: número de beneficiarios, número de actividades hechas y porcentaje de actividades no dirigidas exclusivamente a socios

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.8. Programas juveniles

III.8.1

Entidad: Instituto Balear de la Juventud

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas y premios destinados a los titulares del carné joven en el marco de una convocatoria abierta para llevar a cabo concursos y sorteos

Finalidades y efectos: promover el programa del carné joven de las Illes Balears y las entidades colaboradoras que participan

Convocatoria: anual

Coste: 15.000 €

Indicadores: número de participantes

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.9. Cooperación para la transformación global

III.9.1

Dirección general: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fuente de financiación: capítulos 4 y 7

Descripción: ayudas para ejecutar proyectos de cooperación al desarrollo en los países en desarrollo, según las prioridades que establece la Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global, y el Plan Estratégico de la Dirección General de Cooperación e Inmigración

Finalidades y efectos: contribuir a erradicar la pobreza en los países en desarrollo del mundo y, en consecuencia, mejorar las condiciones de vida de su población

Convocatoria: anual

Coste: 10.500.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados con respecto a las del sector, número de proyectos subvencionados con respecto a los presentados, porcentaje de proyectos aprobados en los países y territorios seleccionados en los documentos de planificación estratégica de la Dirección General de Cooperación e Inmigración, porcentaje de mujeres beneficiarias directas con respecto al total de los destinatarios de los proyectos subvencionados, porcentaje de consecución de los indicadores de resultados de los proyectos subvencionados (mediante las fuentes de verificación), porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de derechos humanos, porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de lucha contra la pobreza y sus causas, porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque feminista y porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de sostenibilidad ecológica y resiliencia del sur

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.9.2

Dirección general: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fuente de financiación: capítulos 4 y 7

Descripción: ayudas para ejecutar proyectos de postemergencia destinados a la recuperación de los servicios básicos y al desarrollo en las poblaciones que han sufrido una situación de desastre o conflicto armado

Finalidades y efectos: dar apoyo a las poblaciones de países en desarrollo afectadas por situaciones de emergencia o crisis humanitarias, proteger la vida, los derechos y la dignidad de las personas; garantizar la subsistencia; recuperar los servicios básicos; atender la población vulnerable, desplazada o refugiada, y rehabilitar infraestructuras básicas de la comunidad de acuerdo con la Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global, y el Plan Estratégico de la Dirección General de Cooperación e Inmigración

Convocatoria: anual

Coste: 2.300.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, número de proyectos subvencionados con respecto a los presentados, porcentaje de mujeres beneficiarias directas con respecto al total de los destinatarios de los proyectos subvencionados, porcentaje de consecución de los indicadores de resultados de los proyectos subvencionados (mediante las fuentes de verificación), porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de derechos humanos, porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de lucha contra la pobreza y sus causas, porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque feminista y porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de sostenibilidad ecológica y resiliencia del sur

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.9.3

Dirección general: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para ejecutar proyectos y actividades de educación para la transformación social que se lleven a cabo en las Illes Balears para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear, según las



prioridades que establece la Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global, el Plan Estratégico de la Dirección General de Cooperación e Inmigración y la Estrategia de Educación por la Transformación Social de las Illes Balears

Finalidades y efectos: generar en el conjunto de la comunidad educativa (alumnado, claustro, PAS y APIMA) y en la población en general de las Illes Balears conocimientos, valores y actitudes para una cultura de la solidaridad comprometida con la lucha contra la pobreza y la exclusión, con las causas que provocan estas desigualdades entre países así como el desarrollo humano incluyendo, equitativo y sostenible que contribuya a transformar a la sociedad

Convocatoria: anual

Coste: 2.700.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, número de proyectos subvencionados con respecto a los presentados, porcentaje de mujeres beneficiarias directas con respecto al total de los destinatarios de los proyectos subvencionados, porcentaje de consecución de los indicadores de resultados de los proyectos subvencionados (mediante las fuentes de verificación), porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de derechos humanos, porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de lucha contra la pobreza y sus causas, porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque feminista y porcentaje de proyectos subvencionados con enfoque de sostenibilidad ecológica y resiliencia del sur

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.9.4

Dirección general: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para ejecutar proyectos de cooperantes

Finalidades y efectos: organizar viajes y estancias de cooperantes (tanto de las Illes Balears como de los países socios) con la finalidad de contribuir a mejorar las intervenciones de cooperación al desarrollo y dar apoyo a la identificación de nuevas acciones

Convocatoria: anual

Coste: 630.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.9.5

Dirección general: Dirección General de Cooperación e Inmigración

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para entidades del sector de la cooperación para ejecutar proyectos de apoyo a entidades

Finalidades y efectos: facilitar la participación en proyectos solidarios a partir de acciones de apoyo y capacitación técnica a las entidades del sector de la cooperación para la transformación global

Convocatoria: anual

Coste: 360.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Objetivo IV: protección del medio ambiente

IV.1. Movilidad sostenible

IV.1.1

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo 7 (ITS)

Descripción: ayudas para instalar nuevos puntos de recarga rápida y semi-rápida para vehículos eléctricos y para adaptar sistemas de gestión a la movilidad eléctrica en las Illes Balears

Finalidades y efectos: impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears, conseguir que las Illes sean un referente en cuestión de movilidad sostenible, dotarlas de una infraestructura mínima de puntos de recarga para vehículos eléctricos de titularidad pública y fomentar la actividad económica

Convocatoria: anual

Coste: 4.000.000 €

Indicadores: número de puntos de recarga rápida y semi-rápida instalados

Incidencia sobre el mercado: incidencia positiva sobre el mercado

IV.1.2

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capitol 7 FF 31901 (FTJ 70 %)

Descripción: ayudas para electrificar los puertos y embarcaciones que permitan una navegación recreativa más sostenible



Finalidades y efectos: impulsar la electrificación de los puertos de las Illes Balears, conseguir que sean un referente en cuestión de navegación recreativa sostenible, dotarlas de una infraestructura mínima de suministro eléctrico y de puntos de recarga, así como impulsar los barcos propulsados eléctricamente

Convocatoria: anual

Coste: 2.500.000 €

Indicadores: número de barcos eléctricos adquiridos y número de puntos de recarga para barcos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2. Gestión sostenible de residuos

IV.2.1

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulos 4 y 7

Descripción: ayudas para financiar instalaciones de prevención, preparación para la reutilización y la gestión de los residuos de las Illes Balears para los años 2024-2026

Finalidades y efectos: implementar, ampliar o mejorar instalaciones para la prevención, la reparación, la preparación para la reutilización de residuos y la recogida selectiva de residuos

Convocatoria: anual (2024)

Coste: 24.000.000 €

Indicadores: toneladas de bio-residuos producidos por año e índice de reciclaje de residuos municipales

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.2

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulos 4 y 7

Descripción: ayudas para financiar inversiones relativas a la prevención, la reducción y la gestión de residuos en las Illes Balears para los años 2024-2026

Finalidades y efectos: implementar, ampliar o mejorar las instalaciones para la prevención, la reparación, la preparación para la reutilización de residuos y la recogida selectiva de residuos

Convocatoria: anual (2024 y 2026)

Coste: 2.440.000 €

Indicadores: toneladas de residuos de amianto retirados, toneladas de bio-residuos generados e índice de reciclaje municipal

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.3

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulos 4 i 7 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas a entidades locales para la recogida y el tratamiento de materia orgánica

Finalidades y efectos: reducir la cantidad de residuos y mejorar el comportamiento ambiental en materia de prevención de residuos

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 4.450.000 €

Indicadores: toneladas de bio-residuos generados e índice de reciclaje municipal

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.4

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulos 4 i 7 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas a entidades locales para implementar nuevos centros de reciclaje

Finalidades y efectos: implementar, ampliar o mejorar instalaciones para la prevención, la reparación, la preparación para la reutilización de residuos y la recogida selectiva de residuos

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 2.000.000 €

Indicadores: número de centros de reciclaje autorizados e índice de reciclaje municipal

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.5

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulos 4 i 7 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas a entidades privadas que impulsen nuevos modelos de diseño, producción y consumo

Finalidades y efectos: favorecer modelos de economía circular (es decir, modelos que tengan como objetivo reducir tanto la entrada de los

materiales como la producción de residuos) que cierran el ciclo

Convocatoria: anual (2026)

Coste: 2.000.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados, y número de toneladas de residuos reducidos

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3. Eficiencia energética y energías renovables

IV.3.1

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítol 7 – capítol 7 FF 31901 (FTJ 70 %)

Descripción: ayudas para fomentar el uso, la gestión y la transformación para aplicaciones térmicas de la biomasa o de generación eléctrica dirigidos a la Administración pública, a empresas y a asociaciones empresariales

Finalidades y efectos: impulsar la utilización de la biomasa como energía renovable para aplicaciones térmicas o de generación eléctrica y aumentar la utilización de energías renovables en las Illes Balears, reducir los gastos energéticos de las empresas y las administraciones públicas y fomentar la actividad económica

Convocatoria: anual

Coste: 600.000 €

Indicadores: potencia térmica instalada (kWt) y potencia eléctrica instalada (KWe)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.2

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítol 7 FF 31111 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y la energía eólica de baja potencia y microeólica para autoconsumo en empresas, particulares, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios

Finalidades y efectos: aumentar la capacidad de generación eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las empresas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y particulares y fomentar la actividad económica

Convocatoria: anual

Coste: 10.500.000 €

Indicadores: potencia fotovoltaica instalada (kW), potencia eólica instalada (KW), energía anual producida (kWh) y emisiones anuales de CO₂ evitadas (kg CO₂ / año)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.3

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítol 7 FF 31111 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y minieólica para autoconsumo a la Administración pública

Finalidades y efectos: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables a la Administración pública, conseguir un efecto de ejemplo a la Administración pública, reducir los gastos energéticos y fomentar la actividad económica

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 2.000.000 €

Indicadores: potencia fotovoltaica instalada (kW), potencia eólica instalada (KW), energía anual producida (kWh) y emisiones anuales de CO₂ evitadas (kg CO₂ / año)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.4

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítol 7 FF 31901 (FTJ 70 %)

Descripción: ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y la energía eólica de baja potencia y microeólica a zonas de transición justa para autoconsumo en empresas, particulares, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios

Finalidades y efectos: aumentar la capacidad de generación eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos a través de comunidades energéticas y proyectos de autoconsumo eléctrico y térmico en Alcúdia y otros municipios de la zona de transición justa, priorizando criterios socialmente justos

Convocatoria: anual

Coste: 6.000.000 €

Indicadores: potencia fotovoltaica instalada (kW), potencia eólica instalada (KW), energía anual producida (kWh) y emisiones anuales de CO₂ evitadas (kg CO₂ / año)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.5

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo 7 – capítulo 7 FF 31111 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas para fomentar la energía solar fotovoltaica y minieólica a aparcamientos y entornos urbanos

Finalidades y efectos: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos e incrementar la actividad económica

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 10.000.000 €

Indicadores: potencia fotovoltaica instalada (kW), potencia eólica instalada (KW), energía anual producida (kWh) y emisiones anuales de CO₂ evitadas (kg CO₂ / año)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.6

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo 7 – capítulo 7 FF 31901 (FTJ 70 %)

Descripción: ayudas para fomentar la eficiencia energética dirigidos a las pequeñas y medianas empresas que prioricen proyectos con una alta capacidad de ahorro y potencien la competitividad

Finalidades y efectos: reducir el consumo energético de los edificios de uso residencial y terciario y de las instalaciones, reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector de la edificación y fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados a estas actividades

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 1.500.000 €

Indicadores: ahorro energético anual (kWh) y emisiones anuales de CO₂ evitadas (kg CO₂ / año)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.7

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo 7 – capítulo 7 FF 31111 (FEDER 60 %)

Descripción: ayudas para fomentar la eficiencia energética en la Administración pública, principalmente en los edificios, así como en instalaciones públicas

Finalidades y efectos: reducir el consumo energético de los edificios e instalaciones de uso público, reducir la emisión de gases de efecto invernadero y fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados a estas actividades

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 2.000.0000 €

Indicadores: ahorro energético anual (kWh) y emisiones anuales de CO₂ evitadas (kg CO₂ / año)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.8

Dirección general: Dirección General de Industria y Polígonos Industriales

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas destinadas a mejorar las instalaciones eléctricas, incrementando la seguridad de las personas y la eficiencia energética

Finalidades y efectos: actuaciones de mejora de las instalaciones eléctricas

Convocatoria: anual (2025 y 2026)

Coste: 1.000.000 €

Indicadores: número de beneficiarios y número de instalaciones reformadas o ejecutadas

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.4. Protección de espacios naturales y de recursos hídricos

IV.4.1

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 7 (54,00 % FEADER, 10,80 % AGE)

Descripción: ayudas al aprovechamiento de aguas regeneradas (65012)

Finalidades y efectos: promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química

Convocatoria: anual



Coste: 450.000 €

Indicadores: porcentaje de superficie agrícola utilizada objeto de compromisos subvencionados relacionados con la calidad de las masas de agua (R.21)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.4.2

Entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítol 7 (70 % FEMPA)

Descripción: ayudas a la protección del medio marino (FEMPA161)

Finalidades y efectos: dar apoyo a acciones, incluyendo inversiones en equipamientos e infraestructuras, que contribuyan a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos en aguas marinas e interiores

Indicadores: número de operaciones (CO01) y superficie prevista en operaciones que contribuyen al buen estado medioambiental, la protección, la conservación y el restablecimiento de biodiversidad y ecosistemas (CR09)

Convocatoria: anual

Coste: 1.560.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.4.3

Dirección general: Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal

Fuente de financiación: capítulo 7 FF 054

Descripción: ayudas para el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Marítimo-terrestre del Archipiélago de Cabrera

Finalidades y efectos: fomentar actividades de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública, en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Cabrera, destinadas a:

- a) Conservar o restaurar el patrimonio natural, siempre que presente un valor ecológico manifiesto.
- b) Divulgar los valores y la importancia del Parque Nacional entre amplios sectores de la sociedad local.
- c) Eliminar cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación del Parque Nacional, incluso el impacto visual sobre la percepción estética del Parque Nacional ocasionado por infraestructuras preexistentes.
- d) Garantizar la compatibilidad y la integración de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y los objetivos del Parque Nacional y potenciar la mejora tecnológica, la incorporación comercial y la proyección social.
- e) Formar la población local en tareas relacionadas con la gestión del Parque Nacional en cualquiera de sus facetas, así como con la conservación de los valores naturales y culturales que justificaron su declaración o con el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- f) Conservar o restaurar el patrimonio arquitectónico, así como contribuir a la recuperación de la tipología constructiva tradicional, siempre que presente un valor histórico-artístico o cultural a escala local manifiesto.
- g) Conservar infraestructuras y equipamientos destinados a facilitar el disfrute, el conocimiento, el uso compatible, la seguridad y la accesibilidad de las personas en el medio natural.
- h) Otras iniciativas previstas en el Real decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los presupuestos generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

Convocatoria: anual

Coste: 900.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.4.4

Dirección general: Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de entidades sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

Finalidades y efectos: sensibilizar e informar sobre los principales problemas ambientales en las Illes Balears y estimular hábitos y conductas individuales y colectivas más respetuosas con el medio ambiente, e impartir formación dirigida a los sectores de la sociedad afectados o implicados en la resolución de los problemas ambientales de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Coste: 670.000 €

Indicadores: número de proyectos presentados y subvencionados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



IV.4.5

Dirección general: Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal

Fuente de financiación: capítulo 4

Descripción: ayudas para financiar actividades de educación ambiental en centros educativos no universitarios de las Illes Balears

Finalidades y efectos: impulsar la educación ambiental en la infancia y en la juventud a partir del Programa de Centros Ecoambientales con la participación de toda la comunidad educativa y mejorar su capacidad de intervenir positivamente sobre el medio ambiente contribuyendo a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social

Indicadores: número de centros educativos beneficiarios

Convocatoria: anual

Coste: 530.000 €

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.5. Cambio climático

IV.5.1

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo 7 (ITS)

Descripción: ayudas destinadas a impulsar proyectos de adaptación al cambio climático

Finalidades y efectos: fomentar la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano potenciando las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación en la lucha contra el cambio climático

Convocatoria: anual

Coste: 8.000.000 €

Indicadores: número de proyectos redactados, área (m²) de intervención con más resiliencia ante el cambio climático, disminución de temperatura alcanzada por proyecto y ahorro de agua alcanzado por proyecto

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.5.2

Dirección general: Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo 7

Descripción: ayudas destinadas a impulsar proyectos de investigación en relación con el cambio climático, la transición energética y la contaminación atmosférica

Finalidades y efectos: generar conocimientos científicos en relación con el cambio climático en las Illes Balears

Convocatoria: anual (2025)

Coste: 1.000.000 €

Indicadores: número de proyectos de investigación financiados

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado